



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA: EL CASO DEL EZLN Y LAS MUJERES.

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

GARCÍA GARCÍA MIRIAM NALLELI

MATRICULA: 2173054238

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

DR. PÉREZ RAMIREZ TATIANA

ASESOR

MTRA. GRANADOS AGUILAR ERIKA

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 13 de octubre de 2021.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
Introducción	3
Problema de investigación	5
Pregunta de investigación:	9
Preguntas secundarias	9
Hipótesis:	10
Objetivo General	10
Objetivos específicos	10
Metodología	11
Estructura del trabajo	12
Capítulo I. Consideraciones teóricas sobre el Estado y la autonomía indígena	13
Introducción	15
1. Consideraciones sobre el concepto de Estado	17
1.1 Elementos constitutivos del Estado.	21
2.El Estado y los pueblos indígenas	21
2.1 Territorio indígena: ¿Pueblo o comunidad?	21
2.2 Autonomía indígena	24
2.3 La autodeterminación	27
2.4 Teoría Política de la autonomía	29
Consideraciones finales	33
Capítulo II. El Estado mexicano, los pueblos indígenas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional	34
Introducción	35
1. La política del Estado hacia la población indígena	37
1.1 El indigenismo del Estado mexicano	38
1.2 Movimientos indígenas antes de la aparición del EZLN	42
2. Fases del movimiento zapatista	44
2.1 Las negociaciones	45

2.2 Discusiones sobre la autonomía	48
<i>Consideraciones finales</i>	54
Capítulo III. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional: sus dimensiones historiográficas	56
<i>Introducción</i>	57
1. Interpretaciones sobre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional	60
1.1 La dimensión rural	60
1.2 La dimensión social	62
1.3 La dimensión cultural	65
1.4 La dimensión histórica	68
1.5 La dimensión política	72
1.6 La dimensión de género	73
<i>Consideraciones finales</i>	78
Capítulo IV. Mujeres zapatistas: Construcción de una doble autonomía	81
<i>Introducción</i>	82
1. Autonomía de facto	85
2. Doble autonomía	86
2.1 La participación femenina dentro de la organización armada zapatista antes de 1994	89
2.2 La creación y aplicación de la Ley Revolucionaria de Mujeres.	90
2.3 La participación de las mujeres en el combate armado y las negociaciones de 1994.	93
2.4 El papel de las mujeres en la construcción de la autonomía territorial de facto	97
2.4.2 Las mujeres zapatistas en los cargos políticos dentro del gobierno autónomo.	99
2.4.3 La cotidianidad de las mujeres zapatistas, ¿un cambio real?	105
<i>Consideraciones Finales</i>	110
<i>Bibliografía</i>	113

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. <i>Tipología de las teorías del Estado</i>	18
Cuadro 2. <i>Elementos de la autonomía indígena</i>	27
Cuadro 3. <i>Fases del EZLN</i>	48
Cuadro 4. <i>Conversión de municipios a MAREZ</i>	52
Cuadro 5. <i>Aportaciones de diversos actores y la reinterpretación indígena.</i>	67
Cuadro 6. <i>Impacto del EZLN en diversas regiones de la Selva Lacandona después de 1994</i>	72
Cuadro 7. <i>Los cargos y los obstáculos de las mujeres zapatistas en los cinco Caracoles.</i>	104
Cuadro 8. <i>Factores que inciden en el grado de participación de las mujeres jóvenes zapatistas.</i>	113

Introducción

La aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994 posicionó a los pueblos indígenas como actores principales en México y a nivel internacional. El levantamiento armado de este año desveló uno de los problemas latentes en el Estado mexicano: la cuestión indígena.

De 1948 (año de la creación del Instituto Nacional Indigenista en México) hasta 1994, la política indigenista mexicana se había dedicado a cumplir dos objetivos entrelazados: el primero intentaba integrar social y culturalmente a la población indígena en la sociedad nacional mediante la homogeneidad étnica, y el segundo trataba de modernizar la economía indígena local y regional abriéndose, en lo posible, al mercado nacional e internacional (Dietz, 2005). De tal forma que el Estado mexicano, se centró en “integrar” a los pueblos indígenas a la nación, sin escuchar sus demandas del reconocimiento de la libre determinación y la autonomía.

Con estos antecedentes, de forma inesperada, en Chiapas se levantó en armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional con una declaración de guerra al Ejército y al gobierno mexicano. Dicho acto propició una serie de encuentros y desencuentros. Como punto de partida, el primero de enero de 1994 el EZLN dio a conocer las causas y objetivos de su insurrección en la Declaración de la Selva Lacandona. Sin embargo, en la lógica del gobierno, los indígenas eran incapaces de constituirse en sujetos políticos y consideró que estaban siendo manipulados por grupos externos (Sánchez, 1998). Lo anterior significó 11 días de combate entre el Ejército mexicano y el EZLN.

Una vez cesado el fuego, el EZLN intentó enlazarse con la sociedad civil a través de diversos acuerdos y convenciones. Sin embargo, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, así como su derecho a la libre determinación

se reconocería e integrarían en la Constitución Política mexicana hasta el año 2001, pero no de acuerdo con los términos impulsados por los zapatistas.

El reconocimiento legal de los usos y costumbres no fue garantía de que todos los pueblos indígenas de México lograrán desarrollar su autonomía política. Aun en la actualidad muchos de estos pueblos desconocen dicho derecho.

Por ello, en el presente trabajo se retoma el caso del EZLN como un ejemplo de ejercicio de la autonomía reconocida en México hace 20 años. Es de suma importancia presentar los retos que los pueblos que conforman el EZLN han enfrentado como entes autónomos dentro del Estado mexicano. En consecuencia, se expone una breve descripción del periodo comprendido entre 1994, año de la aparición pública del EZLN, a 2001 cuando los pueblos indígenas se incorporaron a la Constitución mexicana como autónomos.

Lo anterior se señala a manera de justificación para la realización de una investigación que se enfoca a lo sucedido con los pueblos indígenas zapatistas una vez que estos obtuvieron su autonomía. Así mismo se pretende destacar y analizar el papel de las mujeres zapatistas dentro del EZLN en tres momentos: a) en el proceso de obtención de la autonomía, b) en el impacto en otros movimientos y principalmente, c) después del reconocimiento de la autonomía.

Problema de investigación

Desde el inicio de 1994, se suscitaron una serie de eventos que marcaron el rumbo político y económico de México. El primero de enero de dicho año entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual buscaba la apertura comercial entre Estados Unidos, Canadá y México. Dicho tratado correspondía a la reestructuración del Estado que buscaba el proyecto de nación del presidente Carlos Salinas de Gortari. En la misma fecha, en Chiapas la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) le declaraba la guerra al gobierno federal.

Dos meses más tarde, en marzo, el asesinato de Luis Donald Colosio candidato a la presidencia por el PRI mostró las divisiones internas en el Partido Revolucionario Institucional. Por último, en diciembre la devaluación del peso de casi 100%, provocó la caída de salarios y que la tasa de interés aumentará. Ante la crisis la acción del gobierno mexicano se orientó a saldar los pasivos de los préstamos incobrables de los bancos por medio del FOBAPROA con la supuesta intención de salvar el ahorro de los mexicanos (Aboites, 2008: 530).

Los integrantes del EZLN le declararon la guerra al ejército y al gobierno mexicano. Tomaron cinco cabeceras municipales de Chiapas: San Cristóbal de las Casas, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal. La rebelión zapatista concentraba las demandas sociales del rezago bajo el cual los pueblos indígenas se encontraban, normalmente ubicados bajo la constante carencia económica y social, siendo un factor para su lenta, casi nula, integración nacional.

La declaración del EZLN provocó que la sociedad civil mexicana respondiera con grandes movilizaciones en la Ciudad de México mostrando apoyo al movimiento y exigiendo el cese a la guerra; y aunque ésta duró sólo 11 días, su impacto sentó las bases para que el Estado mexicano mostrara interés por dialogar con dicho movimiento.

Conviene recordar que, la política indigenista estatal, hasta antes de 1994, se había dirigido a un intento de integración de los pueblos al Estado mexicano, pero no se tomaba en cuenta las necesidades y demandas de estos. Aunque los pueblos indígenas quedaron integrados dentro del artículo 2 y 115 constitucional desde 1992, no había sido una prioridad para el Estado aun cuando dichos artículos integran, reconocen y protegen a los pueblos indígenas como parte de la pluriculturalidad de la nación y además los faculta como entes capaces de influir en la toma de decisiones a nivel municipal.

El artículo 2 constitucional fue el resultado de dicha etapa, este resalta los puntos más importantes sobre la pluriculturalidad, el reconocimiento de la existencia y el

derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, así como la definición de estos y su participación en la toma de decisiones.

Es oportuno mencionar que en México existen 56 pueblos indígenas con idioma y cultura propia, el término “indígena” en su sentido más simple quiere decir “originario de un país”. El término también engloba una identidad cultural que supone sentirse parte integrante de la herencia cultural que les han legado sus ancestros, reconocerse a sí mismo como perteneciente a un grupo cultural indígena y reclamarse como miembro de ese pueblo, es decir, hablar una lengua, compartir una religión, entre otros.

Si se observa la Constitución Política mexicana de 1917, reformada en el 2001, en su artículo 2° define a los pueblos indígenas de la siguiente manera:

[...] La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. [...] Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Constitución Política mexicana, 2001).

Además, dicho artículo establece que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, posteriormente en el inciso A, fracción I, II, III, se precisa el ejercicio político de dichos pueblos indicando que se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución [...]

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

Así mismo el artículo 115 constitucional indica cómo se llevará a cabo la relación entre municipios y pueblos indígenas. Establece que las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art.115).

Con relación a este tema, se retoma a la socióloga, Raquel Xochiquétzal Rivera Almaguer, quien define la autonomía indígena como: “[...] la constitución de jurisdicciones, donde los pueblos indígenas puedan ejercer un control directo sobre sus espacios [...] para llevar a cabo mediante instituciones que les son propias y dentro de las cuales están las del gobierno, el proyecto específico de cada pueblo indígena” (2005)..

Con la definición anterior y tomando en cuenta el Artículo 2° constitucional, es importante destacar que la autonomía es ejercida por cada pueblo para llevar a cabo su desarrollo de la mejor manera que se adapte a ellos. Ahora bien, este

mismo elemento da paso a que la organización política de cada pueblo sea diferente y se oriente a diferentes aspectos.

Principalmente, la organización política de dichos pueblos se rige por los usos y costumbres propias de cada pueblo. Resulta una combinación de prácticas prehispánicas y españolas, entre las que destacan: el sistema de cargos, los consejos de ancianos, las asambleas comunitarias y el consenso. En general, las comunidades indígenas conviven y cooperan con los gobiernos municipales, estatales y federales, aunque también llegan a presentarse enfrentamientos. Las relaciones entre gobiernos son diversas y dependen en gran medida de la historia entre ambos.

El desarrollo de los pueblos indígenas, aunque tiene bases constitucionales no se ha consolidado como prioritaria para las políticas de Estado que alienten a dichos pueblos a desarrollar y consolidar su autonomía, pese a que evidentemente son grupos vulnerables. Los pueblos pertenecientes al EZLN, por ejemplo, han logrado establecerse como autónomos, sin embargo, hay muchos otros pueblos en México que no conocen este derecho y, por lo tanto, no lo desarrollan.

Los pueblos indígenas se han encontrado excluidos de muchas maneras, considerados casi como un obstáculo para el desarrollo del país. Sin embargo, han generado condiciones diversas de gobierno de manera que han logrado sobrevivir, resistir y adaptarse a los cambios.

A veinte años del surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del auge de los estudios sobre pueblos indígenas, es importante realizar una evaluación de cómo dichos pueblos han ejercido su autonomía y su derecho a la autodeterminación. De igual manera, evaluar el papel del Estado mexicano como impulsor de la autonomía indígena. En la actualidad muchos pueblos experimentan un proceso para alcanzar algún grado de autonomía, teniendo como ejemplo al proyecto del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, la formación de

los Caracoles, la Juntas de Buen Gobierno, el Consejo Regional de Autoridades Comunitarias, entre otros.

No obstante, es importante considerar que el proceso autonómico varía mucho de un pueblo a otro. Lo anterior porque los pueblos que han emprendido dicho proceso lo hacen a partir de los recursos que tienen a su alcance, influye la cosmovisión que tengan, el grado de organización política con la que cuentan y las relaciones que pueden establecer tanto con otros pueblos como con otras organizaciones que apoyan sus luchas.

De igual manera la causa por la que los pueblos buscan el ejercicio de la autonomía es diversa: la defensa de su territorio, sus recursos naturales, lugares sagrados, su identidad, el fortalecimiento de sus gobiernos propios, el impulso de proyectos y diversos problemas que aquejan a sus comunidades.

Es evidente que la consolidación de un proceso autonómico es largo y lleno de dificultades donde los frutos logran consolidarse, sobre todo, a largo plazo. La incorporación de la autonomía en la Constitución mexicana de 1917 expone al EZLN como el primer ejemplo de un pueblo indígena autónomo en México dentro de la legalidad.

Pregunta de investigación:

¿De qué manera los pueblos indígenas pertenecientes al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) han ejercido y desarrollado la autonomía que el Estado mexicano reconoció en el año 2001 y cuál ha sido el papel de las mujeres dentro del movimiento?

Preguntas secundarias

- ¿La situación de dichos pueblos indígenas ha cambiado de forma favorable o, por el contrario, la autonomía representa mayor dificultad de organización y participación política?

- ¿Cuál ha sido el papel de las mujeres antes y después del otorgamiento de la autonomía indígena?
- ¿Cuáles han sido los principales retos a los que se han enfrentado los pueblos indígenas pertenecientes al EZLN en años posteriores al otorgamiento de la autonomía?

Hipótesis:

Después de la incorporación de la autonomía indígena en el artículo dos de la Constitución mexicana de 1917 mediante la reforma de 2001, los pueblos indígenas entraron a una nueva etapa de resistencia y adaptación. Enfrentan nuevos retos propios de la actualidad, pero fuera del marco estatal. El papel de la mujer ha cobrado mayor notoriedad puesto que se ha visto beneficiado de factores externos como la relevancia alcanzada por el movimiento feminista. Sin embargo, el ejercicio de la autonomía se ha visto mermado por el choque de intereses con el Estado y el gobierno mexicano, por lo que no se ha logrado consolidar.

Objetivo General

- Explicar qué ha sucedido con los pueblos indígenas autónomos pertenecientes al EZLN después del establecimiento de la autonomía en la Constitución Política mexicana. Exponer de qué forma han ejercido dicha autonomía, los retos que enfrentan a veinte años del surgimiento del ejercicio, así como destacar el papel de las mujeres indígenas.

Objetivos específicos

- 1) Realizar una aproximación teórica sobre el Estado, las políticas indigenistas, la autonomía indígena y la libre determinación, así como desarrollar los antecedentes históricos de la lucha de los pueblos indígenas por su autonomía en México.
- 2) Realizar una descripción sobre cómo se ha realizado el ejercicio de la autonomía en los pueblos indígenas pertenecientes al EZLN exponiendo características y particularidades. Así mismo, quiero destacar el papel de

las mujeres indígenas dentro de dichos pueblos antes y después de la autonomía y el impacto generado en otros movimientos sociales.

- 3) Identificar cuáles han sido los retos actuales a los que se enfrentan los pueblos indígenas autónomos del EZLN y cómo se ha desarrollado su relación con el Estado mexicano.

Metodología

Para atender las interrogantes y objetivos descritos, se hace una revisión de la bibliografía relacionada con el tema. Dada la naturaleza del tema, la investigación se llevó a cabo a través de fuentes secundarias de información, es decir, textos teóricos y, en mayor medida, textos históricos. Los primeros textos con el objetivo de analizar los conceptos de autonomía indígena, el Estado y su relación a través de las políticas indigenistas.

Por su parte, el análisis de textos históricos tiene como objeto presentar las diversas dimensiones a través de las cuales se ha analizado el origen del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, las razones que motivaron la sublevación indígena, así como la construcción de la autonomía posterior a la reforma constitucional de 2001. El estudio de las mujeres zapatistas se orientó, en primer lugar, por textos sobre estudios de género principalmente de aquellos que presentaban entrevistas con las mujeres zapatistas en diferentes años de 2001 y hasta 2013.

La construcción del capítulo IV se basó en gran medida en audios y documentos proporcionados por el EZLN, a través de su página de internet. Dichos audios corresponden a participaciones de las mujeres indígenas zapatistas en el Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo, Comandanta Ramona. De igual forma se hace uso de los testimonios presentados y recabados por las mujeres zapatistas dentro de un cuaderno de texto propio del curso “La libertad según los zapatistas” que se da en el primer año de la escuela zapatista.

Tanto las entrevistas como los audios y testimonios constituyen una fuente de información primaria sobre la construcción de la autonomía por parte de las mujeres zapatistas. Cabe resaltar que, el uso de este tipo de fuentes de información son el resultado de la situación pandémica en la que nos encontramos desde 2020 y a la fecha y que nos impide, en muchas formas, acceder a otro tipo de fuentes de información de forma presencial.

Estructura del trabajo

Para abordar esta problemática general, en la presente tesina se propone el análisis de la autonomía indígena zapatista a través de las mujeres en dos aspectos. El primero es la autonomía de género como mujeres indígenas sujetos de derechos y el segundo, es el papel de las mujeres indígenas dentro de la colectividad que representa el EZLN y que también se encuentra construyendo una autonomía territorial.

El trabajo se divide en dos partes, primero se presenta un análisis histórico sobre el Ejército Zapatista en general y posteriormente el análisis se centra en las mujeres zapatistas. Considerando lo anterior, la presente investigación se organiza de la siguiente manera.

El capítulo I, titulado “Consideraciones teóricas sobre el Estado y la autonomía” ofrece una breve perspectiva teórica sobre los principales conceptos de esta investigación. Se comienza por analizar la figura del Estado y los elementos que lo componen. Posteriormente, se aborda de forma teórica el tema de la autonomía indígena y la libre determinación.

Por su parte, en el capítulo II “El Estado mexicano, los pueblos indígenas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional” se comienza por exponer la relación del Estado y los pueblos indígenas a través de las políticas indigenistas de forma teórica. Para observar la práctica de dichas políticas se retoma el caso del Estado mexicano a principios del siglo XX. Lo anterior sirve de contexto para, posteriormente, el abordaje de la historia del EZLN. Se concluye con las

principales fases del movimiento zapatista y el análisis de las discusiones alrededor de una de sus principales demandas: la autonomía.

Dentro del capítulo III “El Ejército Zapatista de Liberación Nacional: sus dimensiones historiográficas”, se ofrece una recopilación de investigaciones con diversas perspectivas sobre el origen, el desarrollo y las demandas del EZLN. Se abordan las dimensiones del tipo rural, social, cultural, histórica, política y de género.

A partir de esta última dimensión se construye el capítulo IV “Mujeres zapatistas: construcción de una doble autonomía” en la primera parte se presenta el contexto bajo el cual se presenta la demanda de la autonomía territorial, así como la participación de las mujeres indígenas dentro de la organización zapatista antes y durante de 1994.

La segunda parte aborda la construcción de la autonomía territorial de facto y la participación de las mujeres en dicha construcción del gobierno autónomo, es decir, en los diversos cargos de dirección política. Se concluye con un análisis sobre el cambio que dicha autonomía presentó a nivel de la cotidianidad de las mujeres zapatistas.

Capítulo I. Consideraciones teóricas sobre el Estado y la autonomía indígena

Introducción

La relación entre Estado y autonomía indígena se fundamenta en diversos factores teóricos. Para esta investigación es importante enfocarse en el desarrollo teórico de los conceptos más importantes que son: el Estado, la autonomía indígena y la libre determinación. Por tanto, este capítulo tiene como propósito responder la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las teorías del Estado contemporáneo y en qué consiste la autonomía indígena?

El objetivo, por tanto, es realizar una aproximación teórica sobre el Estado, la autonomía indígena y la libre determinación que los pueblos originarios han reclamado como derecho. Es necesario describir las características principales de los conceptos claves ya mencionados.

El primer concepto es el de Estado. A lo largo del presente capítulo se presenta una discusión entre diversos autores clásicos sobre la definición de este concepto, sin embargo, para propósitos antes enunciados nos referimos aquí al Estado moderno. Por ello, recuperamos la definición proporcionada por Max Weber a finales del siglo XIX. Weber define al Estado como “[...] aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio [...] reclama para sí (con éxito) el monopolio de coacción física legítima” (Weber, 2002 : 1056). Considerando los elementos constitutivos del Estado: pueblo, territorio y soberanía.

Por su parte, el concepto de autonomía indígena es definido por Raquel Xochiquétzal Rivera Almaguer como: “[...] la constitución de jurisdicciones, donde los pueblos indígenas puedan ejercer un control directo sobre sus espacios [...] para llevar a cabo mediante instituciones que les son propias y dentro de las cuales están las del gobierno, el proyecto específico de cada pueblo indígena” (Rivera, 2005: 115), por su parte la libre determinación engloba la secesión para la creación de un Estado nuevo o para la incorporación en uno ya existente (Aparicio, 2009), considerando esta definición, no se debe dejar de lado que, la

libre determinación o autodeterminación indígena reclama un derecho expresado en la Constitución mexicana.

Por lo anterior, el presente capítulo se divide en cuatro apartados, el apartado número dos corresponde a consideraciones sobre la teoría del Estado, en él se exponen diversas teorías y enfoques sobre el Estado para posteriormente abordar la definición del concepto de Estado desde la perspectiva de distintos autores, así como los elementos que lo constituyen.

El apartado tres se enfoca en diversos elementos propios de la relación Estado-pueblos indígenas. Se exponen las bases teóricas sobre el territorio y la autonomía indígena, así como la libre determinación y un acercamiento a la teoría política de la autonomía para finalizar con el análisis de las políticas indigenistas del Estado.

1. Consideraciones sobre el concepto de Estado

Esta tesis considera el papel fundamental que juega la búsqueda de la autonomía indígena dentro de un Estado, como el mexicano, que pese a considerar la libre determinación dentro de su marco constitucional aún no sienta las bases que permitan a los pueblos indígenas llevar dicha autonomía a la práctica.

El Estado, en particular, ha sido un concepto complejo que se ha abordado, para su comprensión, desde diferentes enfoques y perspectivas. La teoría general del Estado es el resultado del trabajo de las Ciencias Sociales por conocer lo comprendido por este concepto (Pichardo, 2002 :14).

La teoría del Estado aparece en el siglo XVIII como una teoría sintética que, posteriormente se independizó de la Ciencia Política. Durante el siglo XIX esta teoría alcanzó una gran expansión dado que, en Alemania se comenzó el proceso de la construcción de un Estado de Derecho como saber autónomo. Posteriormente, durante la crisis del Estado liberal y la formación del Estado democrático (finales del siglo XIX y comienzos del XX), la teoría del Estado se orientó a consideraciones sociológicas con la obra de Max Weber y más tarde la obra de Hermann Heller.

De dicha teoría general emana diversas teorías que tratan de explicar el origen, construcción, evolución y acción del Estado. En la siguiente tabla se muestran las principales categorías tipológicas en las que son agrupadas dichas teorías.

Cuadro 1. Tipología de las teorías del Estado

Tipología	Descripción	Teóricos Principales
Teorías Organicistas	Señalan que el Estado es un organismo vivo integrado de partes vivas en donde existe una anatomía y fisiología políticas.	Platón, Aristóteles y Herbert Spencer ¹ .
Teorías Sociológicas	Se entiende al Estado como una unidad colectiva en donde los hombres se unen por relaciones de poder y obediencia para alcanzar sus fines (Candela, 2010: 242).	Max Weber y Hermann Heller
Teorías Jurídicas	Teoría de la personalidad jurídica: El Estado es una unidad jurídica.	Hans Kelsen
	Teoría Kelseniana: El Estado se concibe como un orden o sistema jurídico.	
Teorías Contractualistas	Son aquellas teorías que atribuyen el origen del Estado a la existencia de un contrato social por el cual, los hombres se asocian para garantizar la paz y la seguridad.	Tomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau.

Fuente: Elaboración propia con base en: Pichardo, 2002 y Candela, 2010.

¹ Gonzalo Fernández de la Mora en su trabajo *El organicismo krausista* recupera más teóricos dedicados al estudio del Estado desde la postura organicista, puede consultarse en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26663.pdf>

Pichardo Pagaza sostiene que todos estos enfoques constituyen una materia interdisciplinaria que busca estudiar el origen, el desarrollo y las características actuales del Estado.

Otro conjunto de teorías son aquellas que analizan los elementos que integran al Estado. Como se verá más adelante, hay diversas opiniones sobre cuáles y cuántos son estos elementos. La mayoría de los autores coinciden principalmente en tres: pueblo, territorio y soberanía.

Dentro de esta investigación debe entenderse por Estado, al Estado moderno que aparece en el renacimiento y perdura hasta nuestros días. Este Estado hace referencia a cualquier forma de organización política en concreto, por lo cual se retoma la definición de Weber, el cual define al Estado como: [...] aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio [...] reclama para sí (con éxito) el monopolio de coacción física legítima” (Weber, 2002: 1056).

Continuando en la línea de los estudios sociológicos se retoma a Hermann Heller para las consideraciones sobre la Teoría del Estado. Heller, se propone investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Por tanto, el Estado debe ser comprendido en cuanto a la configuración de su estructura, así como sus funciones actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución (Pacheco, 1986).

La teoría del Estado de Heller se enfoca en el conocimiento autónomo del Estado y en sus leyes específicas. La misión de la teoría es mostrar al Estado como un fenómeno sustantivo dentro de condiciones naturales y culturales. Para Heller, es importante incluir a las condiciones naturales (naturaleza física del hombre y la naturaleza de su entorno) y culturales de la vida social dentro de la unidad estatal, dentro de estas debe considerarse el territorio y el pueblo como elementos permanentes.

El pueblo, sostiene Heller, tiene un cuerpo físico que se mantiene mediante la reproducción natural, de él emanan dos aspectos: el natural, que es la población, y

el aspecto cultural, en donde se entiende que el pueblo se ha formado de diversos grupos raciales y étnicos. El pueblo cultural que Heller concibe es políticamente amorfo y se convierte en nación cuando la conciencia de pertenecer, mantener y extender a un conjunto y cierta manera propia se expresa en una conexión de voluntad política (Heller, 2015).

1.1 Elementos constitutivos del Estado.

Según el politólogo Norberto Bobbio, en las definiciones del Estado se encuentran los elementos de pueblo, territorio, poder, orden jurídico, gobierno y soberanía. Sostiene Bobbio que “los juristas se adueñaron del problema del Estado” y comenzaron a definirlo desde tres elementos constitutivos: pueblo, territorio y soberanía.

Desde la perspectiva sociológica se encuentra la definición que Weber proporciona del Estado, pues lo define como “[...] aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio y [...] reclama para sí (con éxito) el monopolio de coacción física legítima”, en donde el territorio queda claro, el pueblo es la comunidad humana y la soberanía, es el monopolio de la coacción.

Así para Ramón Cotarelo, el Estado debe ser entendido como una forma de organización política, es decir, como un territorio comprendido dentro unas fronteras ciertas en el que habita un pueblo concebido como un conjunto de sujetos de derechos y deberes, sometidos a un ordenamiento jurídico-político.

2.El Estado y los pueblos indígenas

2.1 Territorio indígena: ¿Pueblo o comunidad?

El territorio es un concepto que nace de la apropiación humana de un espacio físico delimitado. Las Ciencias Sociales han retomado este concepto principalmente para designar los tipos de relaciones que despliegan los seres humanos, es decir, como un espacio social donde se reproducen las acciones de los actores sociales (Llanos-Henández, 2013).

Dentro del Estado moderno, el concepto de territorio es esencial puesto que el poder estatal ya no se ejerce basado en criterios personales, sino que recae sobre el territorio. El poder estatal se ejerce sobre un espacio delimitado. Para Bobbio, el territorio, como elemento constitutivo del Estado, limita el poder estatal pues se convierte en la validez espacial del derecho del Estado. En ese sentido, las normas jurídicas que emanen del poder soberano serán válidas dentro de determinados confines (Bobbio, 1985: 128).

Ante esto, es oportuno considerar que el territorio adquiere connotaciones diferentes en el caso de los pueblos indígenas. Según el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el término “tierras” incluye el concepto de territorio indígena y este es definido como “la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera” (OIT, 2009 : 35).

Dicho convenio establece que es responsabilidad de los gobiernos considerar y respetar la importancia de las culturas y valores espirituales que los pueblos le otorgan al territorio. Así mismo deberán garantizar el derecho de los pueblos a la propiedad y posesión de las tierras y recursos naturales. Sin embargo, uno de los criterios que dificultan el desarrollo de la normatividad en materia indígena es la definición de lo que es indígena², dado que cada país ha identificado diversas características para definirlos.

La Organización de la Naciones Unidas (ONU) ha emprendido un camino por el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas. A pesar de que no se cuenta con una definición precisa o exacta de lo que es o no un pueblo indígena, se puede observar que ésta y otras organizaciones hacen referencia a “pueblos” y no “población”. Desde el punto de vista del derecho internacional, el uso del término pueblo asiste al derecho de libre determinación o de autodeterminación (Papadópulo, 1995: 9). Por eso, para el caso de los indígenas se opta por este

² Cámara de Diputados. *Definición de indígena en el ámbito internacional*. Consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/derindi/3ldefin.htm#31>

término. Un ejemplo es la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, emitida por la ONU.

Un estudio sobre el problema de la discriminación contra los pueblos indígenas realizado por la ONU otorga una definición sobre los pueblos indígenas, la cual sobresale porque es una definición de alcance internacional que engloba tanto comunidades como pueblos indígenas. El Relator Especial, Martínez Cobos, autor de dicho estudio afirma que:

Son comunidades, pueblos y naciones indígenas las que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en sus territorios o partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tiene la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales. (Martínez, 1987).

En México, el término comunidad indígena es una categoría antropológica usada para referirse a la estructura social básica y suprafamiliar de los pueblos indígena (Zolla y Zolla, 2004), según César Ramírez Velázquez:

“una comunidad indígena es aquella que concentra un legado cultural, ocupa un lugar en todo país; se identifica respecto del resto de la población porque habla un idioma distinto a la lengua oficial; y que además tiene usos y costumbres distintas; y cuya organización política, social, cultural y económica se diferencia de los otros sectores sociales, porque se sostiene en sus costumbres.” (Ramírez, 2007: 211-212).

Considerando lo anterior es oportuno optar por el concepto pueblo indígena, ya que este indica un todo o universo, mientras que la comunidad es solo una parte de ese universo, además que como ya se mencionó, permite el derecho de la autodeterminación.

La diferencia entre pueblo y comunidad es clara en artículo 2º de la Constitución Política Mexicana, el cual señala que los pueblos indígenas:

(...) son aquellos que trascienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (...) Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Al inicio de este capítulo, se comentaban los elementos que se identifican en las definiciones de Estado, mismos elementos que encontramos en las definiciones hasta ahora expuestas de pueblo indígena (como ente autónomo): un territorio, población y gobierno propio.

2.2 Autonomía indígena

Las bases en las cuales se sustenta el Estado moderno, así como el principio de igualdad, presuponen necesariamente a la autonomía. La definición etimológica de autonomía es “darse su propia ley”. La Real Academia de la Lengua Española define a la autonomía como “la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de sí mismo para erigir intereses particulares de su vida interior mediante normas y órganos de gobierno propios.” (Serrano, 2005: 10).

Puede entenderse a la autonomía como un derivado de la soberanía, entendiendo que la soberanía es propia del Estado, por tanto, los entes autónomos no pueden

tener la misma amplitud que él, sin embargo, la autonomía otorga posibilidades de acción dentro del ámbito de sus actividades.

El concepto de autonomía puede ser abordado desde distintas orientaciones que responden a los diversos tipos de autonomías, entre las que se encuentran la política, la financiera, la jurídica y la técnica. Para los fines de esta investigación, es necesario una definición que aborde la autonomía propiamente indígena, Miguel González, define dicha autonomía de la siguiente manera:

“(...) autonomía (...) se refiere: a un régimen político formal (legal) de autogobierno territorial en el cual el Estado reconoce derechos, tanto colectivos como individuales, a los pueblos indígenas, de manera que estos puedan ejercer el derecho de autodeterminación.”
(González, 2010: 38).

Esta definición engloba los casos de regímenes autonómicos, estos indican que las entidades autonómicas están incluidas dentro de la organización del Estado, es decir que, se encuentran protegidas por un marco normativo constitucional.

La autonomía dentro del Estado es una de las dos modalidades que identifica González. La segunda es la autonomía territorial que engloba a las entidades indígenas territoriales, constituidas a través de reconocimientos legales secundarios por parte del Estado. En estos casos se distingue a dichas entidades como un nuevo régimen de gobierno de las estructuras estatales. Los regímenes de autonomía, sostiene González, establecen un nuevo orden de gobierno y por tanto modifican al Estado, aunque sólo en lo referente a los territorios autónomos.

Por otro lado, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) concibe la autonomía indígena como “un sistema jurídico-político encaminado a redimensionar la nación, a partir de nuevas relaciones entre los pueblos indios y los demás sectores socio-culturales” (Díaz, 1997: 17). Esta definición integra la

idea de un pacto entre pueblos indígenas y Estado para alcanzar nuevas dimensiones de este último, la democracia, por ejemplo.

Aunque el continente europeo tiene mayor experiencia en el reconocimiento de autonomías, en últimos años, la demanda por ese derecho en América Latina³ se ha encaminado reconocer la autonomía indígena en diversos países, aunque el proceso y motivación es totalmente diferente.

En América Latina los motivos se adjudican al derrumbe del Estado benefactor y la imposición del neoliberalismo, así como la militarización, el narcotráfico, la migración y el desplazamiento forzado (Gutiérrez, 2008:11). Ante lo anterior, Natividad Gutiérrez deduce tres constantes: 1) la dominación colonial de corte histórico, 2) el agotamiento del Estado autoritario y la transición democrática y 3) la visibilidad de identidades diferentes que buscan su reconocimiento.

En este sentido, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas es un reclamo enarbolado desde la perspectiva del derecho. La autonomía indígena como derecho expresa un proceso político en donde los pueblos indígenas han logrado dentro del marco del Estado. Según Asier Martínez de Bringas (2018: 101-138), la capacidad de determinar libremente su condición política, económica, social y cultural son elementos que forman parte de un proceso dinámico que abarca diversos tipos de relaciones tanto individuales como de comunidad; las cuales están relacionadas con la naturaleza y los recursos naturales.

Continuando con Martínez de Bringas, la autonomía indígena tiene como función garantizar y dar protección a la manera racional y cosmovisión que cada pueblo tiene de entender el mundo, la vida, los procesos sociales, formas de representación y poder político que distan de la razón de Estado.

La complejidad del término “autonomía” radica en que, como se mencionó, cada pueblo posee una cosmovisión diferente lo que provoca diversas interpretaciones

³En este sentido cabe recordar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas emitida por la ONU en el 2007.

del concepto y procesos que esté conlleva, implica una tarea ardua de identificación y delimitación dentro de un marco estatal.

Ante tal complejidad Martínez de Bringas identifica una serie de elementos propios de la autonomía indígena a partir de la experiencia de diversos países latinoamericanos que han incorporado la autonomía indígena dentro del aparato estatal por ello que, la autonomía sea concebida como un derecho. El siguiente cuadro describe dichos elementos:

Cuadro 2. Elementos de la autonomía indígena

Elemento	Descripción	Ejemplo
Territorio integral asegurado	Se refiere al contenido jurisdiccional en donde los pueblos ejercen el autogobierno y la justicia.	La defensa de recursos que están dentro del territorio.
Competencias	Indica el conjunto de poderes y capacidades que otorgan a los pueblos para habitar y gobernar el territorio, así como el control efectivo de sus recursos naturales de propiedad común.	Medio ambiente, conocimientos tradicionales, soberanía y seguridad alimentaria, prácticas medicinales, etc.
Participación y representación política en la vida del Estado	Exige interculturalidad, es decir, participación de los pueblos indígenas en procesos institucionales y políticos con el Estado.	Participación en la toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia con base en: Martínez, 2018: 101-138.

Ante lo anterior es importante considerar que en diversos modelos autonómicos latinoamericanos no se incorporan los tres elementos. Muchos de ellos se enfocan en uno y pequeños fragmentos de los otros, según sus necesidades y exigencias. La reacción de los Estados ante el reclamo de los pueblos indígenas no ha sido la

misma pues mientras países como Bolivia y Ecuador reconocen la desconcentración territorial de dichos pueblos del Estado, países como México y Perú experimentan autonomía de hecho, es decir, sin permiso.

La autonomía indígena es una categoría que se enfoca a la concepción de esta como un derecho, pero también es un proceso que es afrontado por los Estado de manera única ante exigencias diferentes de cada pueblo. Esta variedad complejiza la homogeneidad del término autonomía indígena.

2.3 La autodeterminación

Como se expone en el apartado de territorio, la autonomía demanda autodeterminación, por eso es importante teorizar sobre este concepto. Se debe puntualizar que, a través del tiempo y la experiencia, se han dado dos paradojas importantes: se puede ser autónomo sin derecho a la autodeterminación y que esto parece ser adecuado para los sistemas políticos y sociales totalmente contrarios (Martínez, 2007: 326).

El principio de autodeterminación, con alcance internacional, quedó establecido en el Pacto de la Sociedad de las Naciones fundada al terminar la Primera Guerra Mundial, sin embargo, no se definió. Mucho tiempo pasó para que la definición de autodeterminación fuera de interés y, por tanto, desarrollada por las Naciones Unidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En este y otros pactos la autodeterminación alcanza el grado de derecho de forma internacional. Aquí se define como un derecho de los pueblos, con las siguientes características:

Todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud de que este derecho establece libremente su condición política y proveen a su desarrollo económico, social y cultural. (Tratados de la Naciones Unidas, 1999).

Se añade que los pueblos con este derecho adquieren obligaciones: la responsabilidad de administrar su gobierno y territorio con el propósito de alcanzar la autodeterminación. Aunque una de las mayores críticas a esta definición es el

uso de la palabra pueblo en un mundo lleno de Estados-nación, lo cual supone una especie de trampa que perjudica a la causa indígena.

Este tema puede ser aún más polémico si se considera que puede existir la libre determinación sin autonomía. Javier Ruipérez (1995) señala que la autodeterminación o libre determinación puede ser de dos tipos:

- a) Externa: Se expresa a través de la independencia o secesión del territorio de un Estado para conformarse el mismo en Estado, para unirse a otro ya existente o para que varios pueblos se unan para formar uno nuevo.
- b) Interna: Decisión que adopta un pueblo para que, de manera libre, continúe perteneciendo al Estado al que está integrado.

Esta última, es la que Xochiquétzal Rivera indica que conocemos como autonomía y es propiamente la que demandan los pueblos indígenas, sea reconocida en la Constitución. Por su parte, Héctor Díaz-Polanco (2006: 157) indica que la autonomía no debe concebirse como una forma de ejercicio del derecho a la autodeterminación, en este sentido y continuando con él, la diferencia entre autonomía y autodeterminación radica en que la primera concibe el derecho a la independencia política y el establecimiento de un Estado nacional propio, mientras que la segunda se orienta a conseguir facultades especiales como el autogobierno, pero sin tener independencia del Estado. Es por lo anterior que se liga a la autodeterminación con el ejercicio de una sola facultad, la independencia política.

2.4 Teoría Política de la autonomía

Las percepciones antes mencionadas, son importantes dado que sientan las bases para la formulación de una teoría política de la autonomía. Ramón Maíz es quien propone una Teoría Política de la Autonomía. Para el desarrollo de su teoría, dicho autor toma en cuenta las diferentes autonomías dadas en España, como Cataluña y algunos casos de América Latina.

Se trata de una teoría sustantiva relativamente nueva, que pone en entredicho el potencial normativo del principio teórico-político de la autonomía para la reforma democrática y descentralizadora de los estados cultural, étnica o nacionalmente complejos. El principio de la autonomía constituye un vector normativo irrenunciable de la democracia pluralista y equitativa. Este principio sustenta una teoría que articule, sistematice y desarrolle los argumentos normativos a favor de su puesta en marcha en donde destaca la búsqueda de un gobierno compartido (Maíz, 2008: 17).

A continuación, se exponen las once tesis del autor que constituyen la teoría política de la autonomía:

- **Tesis I. La autonomía supone autogobierno, no mera autoadministración:** Se sostiene que la autonomía implica descentralización política de un Estado, por tanto, supone autogobierno en las unidades descentralizadas, es decir que, estimula y moviliza energías que el centralismo agota. Una comunidad autónoma, en cualquier nivel, es un centro de decisión política diferenciada, puesto que la autonomía, en su más alta expresión, es la capacidad de dirección política propia. Por esto, la autonomía posee una dimensión experimental que permite la diversidad y el pluralismo al mismo tiempo que se desarrollan mejores prácticas y soluciones que beneficien a todos los actores.
- **Tesis II. La autonomía implica gobierno compartido, no soberanía:** Aquí se aborda la dualidad de la autonomía que involucra al autogobierno y de forma simultánea requiere codecisión. Es decir, requiere un gobierno compartido con la voluntad política general del Estado. Es importante que, con la autonomía no se aspira a la liquidación del Estado, sino a su reconfiguración pluralista sobre nuevas bases en donde se articule al autogobierno con el gobierno compartido.
- **Tesis III. Autonomía supone competencia, no jerarquía:** En esta tesis se aborda que la reforma del Estado que la autonomía supone se orienta a

dejar a un lado la jerarquía vertical centralista y reemplazarla por una lógica horizontal. Es decir, el reparto de competencias en ámbitos territoriales del autogobierno. A partir de estas competencias se genera un apoderamiento local con nuevas fórmulas de representación y control y nuevos espacios de participación ciudadana, lo que se define como gobernanza multinivel.

- **Tesis IV. La autonomía es un proceso, no una estructura:** Aquí se expone que la autonomía es un proceso porque nace del pacto entre el Estado y los entes o comunidades autónomas. Esto supone un proceso abierto mediante el cual las competencias y los poderes son atribuidos y redistribuidos. El pacto antes mencionado presupone que el Estado no debe invadir ni erosionar el autogobierno y viceversa. Las comunidades autónomas no cuestionan unilateralmente la cooperación con el Estado.
- **Tesis V. La autonomía postula la unidad en la diversidad:** Esta tesis corresponde al tema de la diversidad. La autonomía institucionaliza democráticamente el pluralismo ideológico, cultural y territorial. Por tanto, concibe el reconocimiento activo de las varias identidades étnicas nacionales en presencia, pero desde una perspectiva de complicación solidaria desde la diferencia.
- **Tesis VI. La autonomía implica igualdad interterritorial:** Se aborda un elemento básico del equilibrio en la autonomía: la redistribución territorial de los recursos económicos presupone un proyecto colectivo fundado en la igualdad. Es importante cimentar los mecanismos necesarios que propicien la solidaridad y la igualdad entre comunidades.
- **Tesis VII. Las instituciones autonómicas no expresan, sino que producen identidades:** Se considera que la autonomía no debe ser considerada desde la perspectiva del simple “reconocimiento” como respuesta a la marginación de diversas comunidades, sino que se les debe integrar como parte del problema como una dualidad estructura/acción.

- **Tesis VIII. La autonomía requiere un sistema de actores complejo:** Un sistema político de autonomías demanda un sistema complejo, fragmentado y descentralizado de partidos y movimientos para limitar el poder central. Una estructura multi organizativa que incorpore diversos grados de militancia constituye una de las clases del éxito de un potente sistema de actores autonomistas.
- **Tesis IX. La autonomía requiere un discurso autonomista ampliamente compartido:** Se aborda aquí el tema de la ideología, es decir que, para un mejor desarrollo de la autonomía y posteriormente de un Estado autonómico es necesaria la creación de un modelo que guíe al ciudadano a un pensamiento autonomista que, con el paso del tiempo, derive en una cultura política autonomista que provea de sólido soporte ciudadano a las demandas del autogobierno y gobierno compartido.
- **Tesis X. La autonomía forma parte central de los procesos de democratización:** Se presenta que la autonomía implica procedimientos a través de los cuales se materialicen los principios políticos que abandera. Por eso, la autonomía interviene en los cuatro componentes más importantes de la democracia republicana: la representación, la participación, la deliberación y la inclusión. No solo a nivel nacional, sino a nivel local y regional para que se permita el libre juego entre mayorías y minorías dejando atrás el clientelismo.
- **Tesis XI. Autonomía: ¿un modelo para armar?** Es una conclusión en donde se sostiene que los mínimos normativos hasta este punto expuestos no son una receta para edificar una autonomía auténtica. Sin embargo, sí aporta algunos elementos ideal-típicos que traen a discusión y evaluación las experiencias de autogobierno en España y América Latina. Por su naturaleza, la autonomía acumula una gran variedad de fórmulas para su acomodación a contextos tradicionales y formatos estatales.

Con estos once puntos el autor busca incentivar el análisis y evaluación de las situaciones de España y América Latina en donde cada vez más pueblos buscan concretar su derecho a la autonomía.

Es importante destacar que dentro de esta teoría no se propone la desunión entre el Estado y los entes autonómicos, por el contrario, se trata de mostrar que ambos actores pueden convivir, dando lugar a un Estado Autonómico. Las dimensiones de autogobierno y gobierno compartido, unidad en la adversidad, pacto e igualdad y democracia plural e inclusiva, representan los ejes bajo los que se funda el ideal político de la autonomía.

Consideraciones finales

El Estado es uno de los conceptos fundamentales de los estudios realizados a partir de la Ciencia Política, sin embargo, este ha sido abordado también por otras Ciencias Sociales como la Sociología. Diversos teóricos han desarrollado una definición de Estado, la mayoría coincide en que éste tiene en común elementos que ayudan a su definición. Entre estos se encuentran los conceptos de pueblo, territorio, poder, orden jurídico, gobierno y soberanía se encuentran contenidas en casi todas las definiciones dadas desde la perspectiva de diversas disciplinas.

En el sentido más simple, el Estado busca garantizar la seguridad y la paz de la población dentro de un territorio determinado, esto lo logra en parte, por la implementación de políticas acertadas. La teoría política de la autonomía aporta dimensiones en donde se funde un ideal político autonómico, tales como autogobierno y gobierno compartido, unidad en la adversidad, pacto e igualdad y democracia plural e inclusiva.

Sin embargo, en la práctica la relación entre el Estado y los pueblos indígenas incluye diversos elementos que constantemente entran en debate. El respeto al territorio indígena y la autonomía como un derecho asentado en convenios y declaraciones internacionales, reclama que el Estado busque garantizar el verdadero ejercicio tanto de la autonomía como de la libre autodeterminación.

La experiencia latinoamericana expone que la autonomía indígena como concepto teórico es complicado de abordar ya que la definición de dicho concepto es diversa dependiendo del Estado del que se hable, la cosmovisión que los pueblos defienden y la respuesta que dicho Estado dé ante estos reclamos. La autonomía por tanto constituye la lucha por su reconocimiento y como derecho, pero también el proceso sobre el cual se construye puesto que cada pueblo se encamina a la defensa de intereses propios.

Capítulo II. El Estado mexicano, los pueblos indígenas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional

Introducción

En México, 25 millones de personas se reconocen como indígenas, pese a esta cifra, puede considerarse que son un sector que se deja de lado y al que no se le incita a participar en la política del país, aun considerando que, son pueblos que desde la conquista española han logrado resistir y adaptarse a los cambios en la historia nacional. Después de haber revisado los conceptos de Estado y de autonomía indígena, cabe preguntarse, ¿cómo ha sido la relación entre Estado y pueblos indígenas en México? y ¿qué aportó el EZLN a esta relación?

Para dar respuesta a ambas preguntas, la primera parte del presente capítulo se enfoca en exponer los fundamentos teóricos de las políticas indigenistas para, posteriormente, ofrecer una recapitulación sobre el origen y la implementación de este tipo de políticas en México de 1920 a 1980.

Es importante mencionar que, el origen del indigenismo es antropológico por lo que se revisan autores de la misma categoría, entre ellos se encuentran Félix Báez, Héctor Díaz-Polanco, Gunther Dietz y los precursores del indigenismo mexicano, Manuel Gamio y Manuel Othón de Mendizábal. De esta forma se busca presentar la evolución de la relación entre el Estado y los pueblos indígenas mexicanos a través de las políticas indigenistas implementadas.

En seguida se abordan los movimientos indígenas mexicanos que tuvieron lugar de 1970 a 1990. Dentro de este apartado se exponen los diversos cambios en demandas de los pueblos indígenas durante estos años. Para realizar la recapitulación de los diferentes movimientos indígenas se retoma la división cíclica que el abogado Francisco López Bárcenas hace para exponer las diferentes etapas de dichos movimientos.

La importancia de esta primera parte radica en que presenta los antecedentes y el contexto bajo los cuales se desarrollaron los diferentes movimientos indígenas en México antes de la aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. En la segunda parte de este capítulo se hace una revisión de las diferentes fases

del movimiento zapatista desde su aparición en 1994 y hasta el 2005, año en que se publicó la última declaración de la Selva Lacandona.

Para propósitos de la presente investigación este apartado se divide en dos, el primero de ellos aborda las negociaciones que el EZLN entabló con el gobierno federal. La segunda parte se ocupa de la autonomía como demanda que tomó particular importancia durante de las negociaciones, así como los debates que surgieron a partir de ella.

Para la construcción de esta cronología dividida en fases, se realizó una revisión historiográfica en donde destacan, el antropólogo Gilberto López y Rivas, el abogado Cuauhtémoc López Sánchez, el politólogo Neil Harvey y las declaraciones y comunicados emitidos por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

1. La política del Estado hacia la población indígena

Es importante hacer una revisión de las políticas del Estado dirigidas hacia la población indígena, es decir, las políticas indigenistas. El indigenismo tiene sus raíces en los estudios antropológicos. La definición político-ideológica del indigenismo proviene de algunos indios organizados. Para ellos, el indigenismo era “una ideología paternalista del Estado autoritario.

Una política indigenista se entiende como un cuerpo normativo y discursivo mediante el cual el Estado (nacional, provinciales, locales) administra las relaciones interétnicas, surgidas tras los procesos de colonización, descolonización, expansión estatal y expropiación territorial, con aquellos grupos preexistentes a dichos procesos y que fueron afectados por ellos (Leton, 2016: 6).

El estudio de las políticas indigenistas adquiere dos visiones opuestas. En primer lugar, aquellos autores que consideran que una política indigenista expresa preocupación por parte del gobierno respecto a los grupos indígenas. En segundo lugar, otro grupo de autores, expresan contrariamente, que la política indigenista es un intento por homogeneizar la sociedad buscando la identidad nacional, en donde no se respeta la cultura de los indígenas.

Un ejemplo del primer grupo de autores es la concepción del antropólogo Félix Báez, quien considera que el término indigenismo define las políticas orientadas a promover el mejoramiento material y social de las comunidades aborígenes, propiciando su integración sociocultural a las formaciones nacionales. Las políticas indigenistas expresan la preocupación de las instancias gubernamentales, y en algún momento las instancias eclesiásticas, por elevar los niveles de vida de los pueblos indios (Báez, 1993: 17-38).

Báez sostiene que, estas políticas se sustentan en premisas teóricas e ideológicas aportadas por la antropología y que adquieren relevancia en el territorio latinoamericano. Sin embargo, la conformación de los Estados latinoamericanos se orientó al nacionalismo y, por tanto, no se relaciona en ningún momento con el mejoramiento de la población indígena. Por lo que, se puede considerar que el indigenismo latinoamericano se sustenta en las fórmulas político-jurídicas y el aparato conceptual de una ideología nacionalista.

Por su parte, Héctor Díaz Polanco, antropólogo y sociólogo, apunta que el indigenismo se propone terminar con el “problema indígena” de los países latinoamericanos. A diferencia de Báez, Polanco señala que, la acción indigenista responde a las prácticas del sistema capitalista que, en su esencia, buscan la constante asimilación y destrucción de formas de producción con las que se pone en contacto (Díaz, 1978: 11-16). Este proceso de asimilación implica el abandono, por parte de los indígenas, de todos sus rasgos culturales, dado que estos se visualizan de forma negativa.

Estas concepciones claramente se contraponen, sin embargo, responde a dos orientaciones de ver a la población indígena y su relación con el Estado, no se puede considerar que, estén correctas o equivocados, sino que responden a dos visiones diferentes, una desde la acción del Estado y la otra a partir de la población indígena.

1.1 El indigenismo del Estado mexicano

Después de presentar las bases teóricas del indigenismo, es importante para la presente investigación presentar el caso mexicano para analizar la política indigenista que ejecutó antes de la aparición pública del EZLN. Se presenta una aproximación desde principios del siglo XX.

Después de la Revolución Mexicana (1910-1920), se gestó una ideología que puso énfasis en la integración de los pueblos indios al conjunto de la sociedad

conformada por “mestizos”. A partir de este momento el Estado mexicano comenzó a implementar políticas integracionistas.

Esta estrategia, según el antropólogo Gunther Dietz, fue un intento por integrar social y culturalmente a la población indígena mediante una aculturación planificada⁴ para lograr la homogeneidad étnica y además modernizar la economía indígena local y regional (Dietz, 2005: 65-66).⁵ A partir de la idea de la aculturación planificada, en 1936 se creó en México el Departamento de Asuntos Indígenas, fue una acción que fortaleció el desarrollo de las escuelas rurales. A partir de la educación se pretendía erradicar las culturas y lenguas indígenas para incorporar a los pueblos indios dentro de la nacionalidad mexicana.

Posteriormente durante la década de 1940, el indigenismo mexicano aún buscaba construir un Estado nacional étnico y culturalmente homogéneo. La pluriculturalidad se percibía como un obstáculo para el desarrollo y debía suprimirse. Sin embargo, en 1940 tuvo lugar el Primer Congreso Indigenista celebrado en Pátzcuaro, Michoacán. Además, en el mismo año se fundó el Instituto Indigenista Interamericano en México (Barabas, 2000: 9-20).

Dentro de este periodo se encuentra el trabajo de los antropólogos Manuel Gamio y Manuel Othón de Mendizábal quienes sientan los antecedentes doctrinarios y pragmáticos que asumieron las políticas indigenistas en México y posteriormente en América Latina.

En 1948 se fundó el Instituto Nacional Indigenista (INI), una institución con personalidad jurídica autónoma y patrimonio propio. El objetivo del INI era investigar los problemas referentes a los núcleos indígenas del país, estudiar las medidas de mejoramiento para esos núcleos y promover ante el ejecutivo federal la aprobación de dichas medidas. Se buscaba aplicar una política educativa y fomentar la economía indígena. Los programas del INI se concebían en la Ciudad

⁴ La aculturación planificada es una tesis de Alfonso Caso que defiende una cultura nacional mexicana sin pluriculturalidad, sin embargo, rescata “rasgos positivos” de los pueblos indios.

⁵ Conviene señalar que el autor concluye en que, pese al furor inicial, las políticas indigenistas no tuvieron éxito.

de México y luego se aplicaban mediante proyectos locales llevados a cabo por promotores bilingües indígenas.

Según señala Dietz, lejos de integrar a los pueblos indígenas, la política educativa dividió su población en dos grupos, el primero lo conformaban los intelectuales, que conseguían becas del mismo Instituto y al salir de sus comunidades, casi nunca regresaban a su lugar de origen. El segundo, agrupaba a los niños que regularmente interrumpían su educación primaria para dedicarse a actividades propias de su comunidad y por tanto lo aprendido en la escuela no se aplicaba. En este mismo caso se encontraban los niños que si concluían la educación primaria, por lo que no se daba lugar a la continuidad.

Durante la celebración del Segundo Congreso Indigenista en Cuzco, Perú, en 1949, se presentaron nuevos enfoques en la antropología y por tanto en la política indigenista del Estado mexicano. Julio de la Fuente, antropólogo e indigenista mexicano, propuso la noción de “integración regional”.

A partir de esta noción, el antropólogo Gonzalo Aguirre Beltrán elaboró su “teoría de las regiones de refugio” y formuló los fundamentos operacionales del indigenismo para las décadas siguientes. Considerando lo anterior, para 1951 se estableció el primer Centro Coordinador Indigenista en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Entre 1960 y 1970, el indigenismo institucionalizado parecía entrar en crisis. El antropólogo Andrés Medina considera que, a la muerte de antropólogos referentes del indigenismo como Manuel Gamio y Alfonso Caso, los planteamientos e ideas de la antropología dejaron de ser vigentes en la realidad nacional (Medina, 1983: 206; citados en Korsbaek y Sámano-Rentería, 2007).

Debe considerarse que dicha realidad consistía en el surgimiento de los primeros movimientos indígenas, como movimientos sociales durante la década de los setenta; aunque conviene precisar que estos movimientos fueron impulsados por el gobierno federal como una forma de obtener legitimación.

A finales de 1973 se creó el Movimiento Nacional Indígena, integrado, en su mayoría, por profesores bilingües que fungían como representantes de sus pueblos. Se dedicaban a realizaban tareas que el Estado les encomendaba con la intención de legitimar sus políticas.

En 1975 se formó el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por consejos creados por todo el país. Dos años más tarde, en 1977, nació la Asociación Nacional de Profesionistas Indígenas Bilingües, con la cual el Estado continuaba buscando la aculturación de los pueblos indígenas (López, 2016).

Algunos autores consideran que el indigenismo mexicano comenzó a agotarse en 1982 con la toma de posesión del presidente Miguel de la Madrid y la devaluación del peso en 1983. La globalización y el proyecto neoliberal eran la realidad mexicana en la época. Ante la crisis económica-política y las soluciones capitalistas que el país implementó, el indigenismo agotó sus recursos ideológicos y pragmáticos tanto en México como en el resto de América Latina. Los discursos y proyectos del indigenismo posteriores a 1982 dejaron de tener éxito puesto que la realidad mexicana había cambiado.

Durante la década de los ochenta, los movimientos indígenas que se habían desarrollado marcaban una nueva fase que se visualizaba desde la década anterior dado que comenzaron a formar organizaciones regionales que expusieron demandas. Sin embargo, cabe mencionar que estas demandas carecían de conciencia étnica y se confundían con movimientos campesinos. Los reclamos de estas organizaciones se orientaban a la explotación de recursos, el acceso a la tierra, la libertad política y el reclamo de la autonomía regional (López, 2016: 60-75).

Se identifica en esta época a organizaciones como la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios, en Chiapas; la Alianza de Organizaciones Campesinas Autónomas de Guerrero y la Coalición de Ejidos Cafetaleros de la Costa Grande, en Guerrero; la Coordinadora Estatal de Productores de Café de

Oaxaca y la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo, en Oaxaca, entre otras.

Se realizaron eventos a nivel nacional como el Frente Independiente de Pueblos Indios, el Foro Internacional sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indios y el Frente Nacional de los Pueblos Indígenas.

Considerando lo anterior, Báez considera que las políticas indigenistas siempre buscaron erradicar los cimientos étnicos en beneficio de la modernidad y la integridad nacional (Báez, 1993: 36). A diferencia, el movimiento indígena posterior al indigenismo se ocupó de demandar el reconocimiento jurídico de la pluralidad cultural existente en el país.

La política indigenista aplicada por el Estado mexicano desde el fin de la Revolución de 1910 y hasta principios de 1980 deja ver que, la política está estrechamente relacionada con la evolución del indigenismo desarrollado por los antropólogos mexicanos. Además, este indigenismo tuvo impacto en Latinoamérica, pues muchos de estos países lo replicaron.

El indigenismo mexicano demostró que no basta la creación de políticas de incorporación del sector indígena a la unidad nacional puesto que, el objetivo del indigenismo (el de terminar con la pluralidad del país) no resultó en unidad nacional, sino que fragmentó aún más la relación de los pueblos indígenas con el Estado. Lo anterior derivó en un movimiento social que coincide con el momento de decadencia del indigenismo mexicano.

Lo interesante del efecto del indigenismo fue que no mejoró las condiciones de la población indígena, sino que encubrió la discriminación hacia este grupo social. Estos dos puntos son relevantes porque fueron elementos claves de los indígenas en la década de los años noventa. En este contexto salta al escenario nacional el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que es tema que interesa en este trabajo y del cual se habla en el siguiente apartado.

1.2 Movimientos indígenas antes de la aparición del EZLN

El reconocimiento de derechos indígenas en México no era una demanda original del EZLN. Después del agotamiento del indigenismo a finales de la década de los setenta y principio de los años ochenta, los movimientos indígenas comenzaron a sobresalir con el reclamo de ser reconocidos dentro de la sociedad del Estado mexicano. Estos movimientos presentaron características novedosas a partir de las cuales nacieron y se modificaron diferentes demandas.

Al respecto, Francisco López Bárcenas, asesor de comunidades indígenas, considera que estos movimientos pueden ser divididos por ciclos a partir de la colonización indígena (López, 20016: 62). Dentro de esta investigación se recupera esta división para presentar las etapas del movimiento indígena de 1970 a 1994.

La primera etapa se puede ubicar de 1973 a 1977, cuando comenzaron a manifestarse los primeros movimientos indígenas. Dichos movimientos eran impulsados por el gobierno federal con la finalidad de evitar descontentos sociales que ya se presentaban en sectores como el ferrocarrilero, el médico y el estudiantil.

A finales de 1973 se creó el Movimiento Nacional Indígena, integrado, en su mayoría, por profesores bilingües que fungían como representantes de sus pueblos y estaban encargados de realizar tareas que el Estado les encomendaba con la intención de legitimar sus políticas indigenistas. En 1975 se formó el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por consejos creados por todo el país, dos años más tarde en 1977, nació la Asociación Nacional de Profesionistas Indígenas Bilingües, con la cual el Estado buscaba integrar a los pueblos indígenas a la cultura nacional.

La segunda etapa abarca toda la década de los años ochenta, López Bárcenas destaca que hubo un cambio de estructuración en las organizaciones creadas en

esta etapa pues estaban compuestas por indígenas y respetaban una jerarquía como cualquier otra organización. Las demandas de estas organizaciones se orientaban a la explotación de recursos, el acceso a la tierra, la libertad política y el reclamo de la autonomía regional.

Se identifica en esta etapa a organizaciones como la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios, en Chiapas; la Alianza de Organizaciones Campesinas Autónomas de Guerrero y la Coalición de Ejidos Cafetaleros de la Costa Grande, en Guerrero; la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca y la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo, en Oaxaca, entre otras. Y eventos a nivel nacional como el Frente Independiente de Pueblos Indios, el Foro Internacional sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indios y el Frente Nacional de los Pueblos Indígenas. Estas organizaciones comenzaron a plantear una separación entre las demandas indígenas y las demandas campesinas, por lo que, consideraban necesaria una autonomía regional.

El siete de abril de 1989 el Instituto Nacional Indigenista (INI), que operaba desde 1948, puso a cargo de la Comisión Nacional de Justicia a los Pueblos Indígenas una iniciativa de reforma constitucional para reconocer los derechos culturales de los pueblos indígenas ante la mínima mención de dichos pueblos en la Constitución mexicana de 1917 (González, 1994).

La demanda era la inclusión de los pueblos indígenas en el artículo 4° de la Constitución mexicana como parte de la pluriculturalidad de la nación. El proceso fue largo y conflictivo, dado que dicha demanda fue expresada por el ejecutivo federal en el Congreso. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) se había proclamado en contra de cualquier iniciativa salinista, sin embargo, el entonces diputado Gilberto López y Rivas logró convencer a su bancada perredista para que votaran a favor. El PRI votó con el PRD, mientras que el Partido Acción Nacional se abstuvo (Gómez, 2013: 46). Así tres años más tarde, el 28 de enero de 1992 se incluyeron los pueblos indígenas formalmente en la Constitución Mexicana.

En resumen, se pueden identificar tres etapas de los movimientos indígenas que antecedieron al movimiento zapatista. Las organizaciones fueron parte fundamental para la construcción y modificación de las demandas de los movimientos indígenas. El rompimiento entre el movimiento campesino y el movimiento indígena permitió a este último replantearse sus demandas, de esta forma se consideró necesaria la autonomía regional pues englobaba su derecho a la explotación de sus recursos y no solo, la demanda de acceso a la tierra.

2. Fases del movimiento zapatista

El primero de enero de 1994 el EZLN expuso las causas y objetivos de su insurrección mediante la primera Declaración de la Selva Lacandona. En este primer comunicado con el resto del mundo, el EZLN dio a conocer los pasos a seguir del movimiento. Así se anunciaba avanzar a la capital del país venciendo al ejército federal mexicano, respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional, iniciar juicios contra soldados o policías cuyas acciones traicionen a la patria, formar filas con aquellos mexicanos que quisieran sumarse al movimiento, pedir la rendición de los cuarteles enemigos antes de entablar combates y suspender el saqueo de las riquezas naturales en los lugares bajo su control (EZLN, 1994).

Además, se criticaban las políticas neoliberales y, por tanto, el sistema económico que había perjudicado las condiciones de vida de los pueblos indígenas. Pero, sobre todo, se llamaba a los poderes legislativo y judicial que restauraran la legalidad y la estabilidad de la Nación destituyendo al presidente de la república. También se incitaba al pueblo a integrar una lucha por demandas básicas como el trabajo, la tierra, la vivienda, la alimentación y la educación.

Ese primero de enero, entre tres o cuatro mil indígenas ocuparon las cabeceras municipales de Las Margaritas, Altamirano, San Cristóbal y Ocosingo, así como comunidades ubicadas dentro de la diócesis de San Cristóbal de las Casas (López, 1994: 23).

La ocupación militar de estas cabeceras tomó por sorpresa al Estado mexicano y al resto del mundo. Consuelo Sánchez expone claramente que en la lógica del gobierno mexicano los indígenas eran incapaces de constituirse como sujetos políticos, lo que dio pie a que consideraron que estaban siendo manipulados por otros grupos internacionales. Sin embargo, con el paso de los días el EZLN dejó claro que ellos no querían el poder ni instalar un gobierno suyo y que había optado por la lucha armada porque era el único medio que les había dejado para cambiar el país.

La declaración del EZLN provocó que la sociedad civil mexicana respondiera con grandes movilizaciones en la Ciudad de México mostrando apoyo al movimiento y exigiendo el cese a la guerra; y aunque ésta duró sólo 11 días, su impacto sentó las bases para que el Estado mexicano mostrara interés por dialogar con dicho movimiento.

2.1 Las negociaciones

El 10 de enero el presidente Carlos Salinas nombró a Manuel Camacho Solís, entonces secretario de Relaciones Exteriores, comisionado por la paz en la Ciudad de México para entablar diálogo con el EZLN. Así iniciaron las negociaciones.

El fuego cesó el 12 de enero de 1994, por lo que el ejército zapatista tuvo que reajustar su estrategia política, se dejaron atrás las armas y se optó por establecer vínculos con la sociedad civil. Lo anterior con el propósito de que este nuevo actor fungiera como interlocutor dentro de la organización.

Después del cese al fuego, el EZLN tuvo el apoyo de otros pueblos indígenas y organizaciones diversas para la apertura al diálogo. Así, se convocó a la Convención Nacional Electoral Indígena, realizada durante los días 4 y 5 de marzo de 1994 en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión buscando integrar a los pueblos a la democracia nacional.

Los acuerdos de San Andrés Larráinzar fueron el espacio social en donde se realizaron las negociaciones entre el gobierno y representantes de la rebelión

indígena zapatista, firmados el 16 de febrero de 1996. Uno de los principales compromisos era el de llevar a cabo profundas reformas constitucionales para reconocer el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas (López y Rivas, 1997: 79). Estos acuerdos respetaban la demanda de la autonomía y además reconocían a los pueblos como sujetos sociales con derechos y responsabilidades.

Sin embargo, las demandas no fueron atendidas por el gobierno mexicano como el EZLN esperaba. Por lo anterior, en noviembre del mismo año la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) presentó una propuesta modificada. Esta propuesta respetaba la demanda de la autonomía, pero dentro del marco estatal mexicano, es decir que sus competencias y obligaciones quedaban compartidas con los poderes federales, estatales y municipales (López y Rivas, 1997: 84). La propuesta de la COCOPA fue firmada por el EZLN, pero ratificada por el gobierno mexicano. El reconocimiento de la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas en la Constitución mexicana se aceptaría hasta el año 2001.

El siguiente cuadro muestra las principales fases del movimiento zapatista:

Cuadro 3. Fases del EZLN

Fase	Año	Principales sucesos
Antecedentes	1983	Fundación del Ejército zapatista de liberación nacional
	1992	Reforma a los artículos 4° y 27° Constitucional mexicano
	1993	Publicación de la ley revolucionaria de mujeres.
Aparición pública	1994	Primera y segunda declaración de la Selva Lacandona
Negociaciones	1995	- Se aprueba la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. -Inician las negociaciones de los Acuerdos de San Andrés -Tercera Declaración de la Selva Lacandona
	1996	-Firma de los Acuerdos de San Andrés y propuesta de la COCOPA - IV Declaración de la Selva Lacandona
	1998	Quinta declaración de la Selva Lacandona
Autonomía	2001	Reforma al artículo 2° Constitucional mexicano
	2002	Práctica de la autonomía de facto.
	2005	Sexta Declaración de la Selva Lacandona

Fuentes: Sánchez, 1998: 141-161, Arrellano Sánchez y Santoyo Rodríguez, 2001: 91-139, Mercado Maldonado y González Hidalgo, 2009, Castellanos Guerrero y López y Rivas, 1997: 145-159 y López Sánchez, 1994.

Para el gobierno federal y para otros intelectuales, la autonomía y libre determinación representaba el regreso a prácticas “rudimentarias”. Sin embargo, la realidad después de 2002 demuestra que los zapatistas se han encaminado a la modificación de costumbres y tradiciones tal y como lo demuestra el papel de las mujeres dentro de las comunidades.

En años recientes los zapatistas se han encontrado menos participativos en la política nacional, pero claramente muy activos en sus comunidades. Hacen uso nuevas herramientas como el internet, y a partir de ellas dan a conocer de primera mano sus acciones y nuevas demandas tal y como se puede observar en su página de internet: Enlace zapatista.⁶

2.2 Discusiones sobre la autonomía

De las negociaciones entre el gobierno mexicano y los representantes del EZLN surgió una de las principales demandas de dicho ejército: la autonomía. Alrededor de esta surgieron diferentes análisis y discusiones que, posiblemente, orientaron la decisión del gobierno mexicano por rechazarla.

Muchos intelectuales de la época consideraban la autonomía como un retroceso en donde las comunidades indígenas se regirían solamente por usos y costumbres. Sin embargo, otros veían en ella el progreso para los pueblos indígenas.

Un panorama general de la autonomía zapatista está propuesto en el artículo del antropólogo Gilberto López y Rivas y la etnóloga Alicia Castellanos Guerrero, titulado “Autonomías y movimiento indígena en México: debates y desafíos”, publicado en la revista *Alteridades* de la Universidad Autónoma Metropolitana en 1997.

En dicho trabajo los autores consideran que el levantamiento zapatista permitió abrir de nuevo el debate, cerrado en 1992, por el cual se exigía el reconocimiento

⁶ En la siguiente liga electrónica se puede acceder a la página de internet zapatista: <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/>.

de los pueblos indígenas.⁷ El artículo se centra en el análisis de la libre determinación de los pueblos indígenas a través de la autonomía. Posterior a 1994 y sobre todo durante las negociaciones de San Andrés, los autores señalan que los derechos de los pueblos, particularmente el de la autonomía, se convirtieron en un eje ideológico de las fuerzas políticas e intelectuales que analizaban la trascendencia de estas exigencias.

De esta forma, los autores consideran que la autonomía constituye un polo opuesto al indigenismo y corporativismo electoral y social que había caracterizado al Estado mexicano respecto a su relación con los indígenas. Así, exponen que la demanda del EZLN por la autonomía se extendió por otras organizaciones indígenas que vieron en esta, la posibilidad de transformar las condiciones en las que se encontraban.

Considerando lo anterior, los autores puntualizan que la rebelión zapatista representó un momento clave que permitió reestructurar la situación de los pueblos indígenas, exaltando su gran capacidad de organización política.

En este sentido se desarrolla el trabajo de Neil Harvey, que, a diferencia del anterior, cuenta con datos actualizados. En el artículo “Practicando la autonomía: el zapatismo y la liberación decolonial”, publicado en la revista *El Cotidiano* en el 2016 (Harvey, 2016: 7-19), señala que el proyecto zapatista presentó una alternativa de construcción de espacios autónomos ante el neoliberalismo, esto porque el artículo analiza la práctica de la autonomía, no como derecho respetado por el Estado, sino como una práctica de facto. Por lo que el análisis se da posterior a la reforma del artículo 2° constitucional, es decir de 2003 a 2012.

Así, según el autor, el zapatismo buscaba desarrollar una nueva forma de hacer política desde sus propios territorios en resistencia. El artículo de Harvey tiene como objetivo exponer el por qué la autonomía es tan importante para el zapatismo y como esta se ha llevado a la práctica.

⁷ En este sentido, los autores consideran que la reforma de 1992 al artículo 4° constitucional, reconoció solamente la existencia de los indios de la nación de manera formal y sus derechos culturales de forma limitada, y, por tanto, la reforma cerró el debate en materia de derechos indígenas.

La experiencia zapatista es considerada por Harvey como una experiencia única que articula las luchas indígenas por la autonomía con demandas amplias en cuanto a las relaciones económicas y políticas a nivel global. Citando a Adam David Morton, el autor señala que la revolución pasiva de los zapatistas significó un “salida” ante la nueva reconfiguración del espacio y la autoridad.

Según Harvey, la autonomía zapatista hace referencia a la autonomía territorial que los zapatistas lograron desarrollar dentro de un marco federal, por lo que esta autonomía engloba los derechos de varias comunidades y no los de una sola.

Sin embargo, la propuesta autonómica zapatista es particular, ya que su lucha no se encamina solamente al reparto de tierras, sino que exige un cambio social a través de la democracia.

La particularidad de la autonomía entonces radica en la práctica que desde 1994, los zapatistas llevaron a cabo creando 38 Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ). El siguiente cuadro explica la conversión de dichos municipios.

Cuadro 4. Conversión de municipios a MAREZ

Cabecera Municipal	Nombre del municipio (MAREZ)	Territorio perteneciente (antes de 1994)
	Libertad de los Pueblos Mayas	Municipio de Ocosingo
Santa Rosa El Copán	San Pedro de Michoacán	Municipio de las Margaritas
	Tierra y Libertad	Municipios de Las Margaritas, Independencia y Trinitaria
Ejido Amparo Agua Tinta	17 de Noviembre	Municipios de Altamirano y Chanal
Ejido Morelia	Miguel Hidalgo y Costilla	Municipios de Las Margaritas y Comitán de Domínguez
Ejido Justo Sierra	Ernesto Che Guevara	Municipio de Ocosingo
	1° de Enero	Municipio de Ocosingo
	Cabañas	Oxchuc y Huixtán
	Maya	Municipio de Ocosingo
Ejido Amador Hernández	Francisco Gómez	Municipio de Ocosingo
Ejido La Garrucha	Flores Magón	Municipio de Ocosingo
Ejido Tani Perlas	San Manuel	Municipio de Ocosingo
Ranchería San Antonio	San Salvador	Municipio de Ocosingo
Ejido Zinapa	Huitiupan	Municipio de Huitiupan

	Simojovel	Municipio de Simojovel
	Sabanilla	Municipio de Sabanilla
	Vicente Guerrero	Municipio de Palenque
	Trabajo	Municipios de Palenque y Chilón
	Francisco Villa	Municipio de Salto de Agua
	Independencia	Municipios de Tila y Salto de Agua
	Benito Juárez	Municipios de Tila, Yajalón y Tumbalá
	La Paz	Municipios de Tumbalá y Chilón
	José María Morelos y Pavón	Municipios de Ocosingo y zona de Marqués de Comillas
	San Andrés Sacamch de los Pobres	Municipio de San Andrés Larrainzar
	San Juan de la Libertad	Municipio de El Bosque
	San Pedro Chenalhó	Municipios de Chenalhó y Mitontic
	Santa Catarina	Municipios de Pantelhó y Sitalá
	Bochil	Municipio de Bochil
	Zinacantán	Municipio de Zinacantán
	Magdalena de la Paz	Municipio de Chenalhó

Fuente: Elaboración propia con base en Ejército Zapatista de Liberación Nacional, 1994.

Según el autor, la creación de estos municipios representó el inicio de una larga lucha por la defensa de los gobiernos autónomos, pero también el inicio de la práctica autonómica. Lo anterior, fue el contexto bajo el cual, la autonomía se convirtió en una demanda. La máxima expresión de esta demanda, según Harvey son los Acuerdos de San Andrés; estos reconocieron el derecho de los pueblos indígenas a practicar sus propias culturas y formas de gobierno, así como ejercer el uso y disfrute de la tierra.

La confrontación entre el gobierno y el EZLN, como señala Harvey, disminuyó la importancia de la demanda por la autonomía, sin embargo, la alternancia en la presidencia del año 2000 marcó una coyuntura favorable para dicha demanda. Aunque como señala el autor, la autonomía indígena sólo sería reconocida siempre que no afectará los intereses del sector privado, ni representará una amenaza para las políticas del libre comercio.

Una vez aprobada la reforma al artículo dos constitucional (que reconoce la autonomía indígena como derecho) el autor identifica que: a) el reconocimiento de la autonomía permitió al Estado implementar renovadas formas de paternalismo y, b) no se definió el alcance territorial de los pueblos indígenas, y esto, además, quedó a consideración de los congresos estatales.

Lo anterior, según Harvey, provocó que los zapatistas, insatisfechos con esta reforma, defendieran y promovieran la autonomía de facto.

El análisis que realiza Harvey se hace a partir del testimonio del Subcomandante Marcos y otros testimonios expuestos en diversos encuentros zapatistas. A través de dichos testimonios el autor expone que los zapatistas, en años recientes, están organizados en los ámbitos comunitario, municipal y regional.

Así las comunidades han creado sus propias autoridades, mecanismos de elección, asambleas comunitarias, comités de salud, educación, juntas del buen gobierno, entre otros proyectos colectivos. El autor concluye que, los proyectos anteriormente mencionados constituyen la construcción de la autonomía, por lo que la autonomía zapatista no se puede adecuar a una teoría o modelo.

Considera que la autonomía del EZLN es un proceso en el que se cometen errores que obligan a repensar una y otra vez.

Consideraciones finales

A través de las políticas indigenistas podemos dar respuesta a la primera pregunta que se planteaba en la introducción de este capítulo. En este sentido, es importante tener en cuenta que las políticas indigenistas pueden observarse bajo dos perspectivas contradictorias, por un lado, se pueden considerar como la preocupación por parte del gobierno respecto a los grupos indígenas y por el otro, como un intento del Estado para homogeneizar a la sociedad buscando la identidad nacional, en donde no se respeta la cultura de los pueblos indígenas.

De esta forma, la relación entre Estado y pueblo indígenas estuvo definida por las políticas indigenistas mexicanas que tuvieron lugar después de la Revolución mexicana y fueron exitosas hasta finales de la década de los años setenta. Estuvieron estrechamente relacionadas con la evolución del indigenismo desarrollado por los antropólogos mexicanos de tal forma que este indigenismo impactó Latinoamérica, pues muchos de estos países lo replicaron. Sin embargo, el indigenismo mexicano tenía como objetivo terminar con la pluralidad del país y así construir una unidad nacional.

El resultado fue una fragmentación en la relación de los pueblos indígenas con el Estado, lo que derivó en movimientos indígenas. A partir de estos se pueden identificar tres etapas. De 1973 a 1980, los movimientos indígenas se ubicaban dentro de la política indigenista del Estado, eran impulsados por el con el fin de legitimar sus políticas. La segunda etapa abarca toda la década de 1980, en esta, los movimientos indígenas se separaron del Estado y de los movimientos campesinos. La tercera etapa comprende los primeros años de la década de 1990, bajo las demandas de acceso a la tierra y el manejo directo de los recursos naturales.

Bajo este contexto y con la aparición y desarrollo del movimiento zapatista se puede contestar la segunda interrogante. Las declaraciones del EZLN provocaron que la sociedad civil mexicana respondiera con grandes movilizaciones en la Ciudad de México de forma que el Estado mexicano mostrara interés por dialogar con dicho movimiento.

De los encuentros (y desencuentros) entre el EZLN y el gobierno federal en los Acuerdos de San Andrés en 1995 y en la propuesta de la COCOPA en 1996, surgieron varios debates en torno a la demanda por la autonomía. De esta forma el levantamiento zapatista traía de nuevo a la realidad nacional la exigencia del reconocimiento de los pueblos indígenas.

La demanda de autonomía zapatista se convirtió en un eje ideológico contrario a la política indigenista que el Estado había implementado décadas atrás. Esta propuesta autonómica es particular dado que exigía un cambio social a través de la democracia, además de que fue llevada a la práctica por medio de la creación de los municipios autónomos rebeldes zapatistas.

Capítulo III. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional: sus dimensiones historiográficas

Introducción

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional ha sido sujeto de estudio desde su aparición pública en 1994. No obstante, la conformación del EZLN se puede rastrear desde los años setenta del siglo XX. Es importante destacar que el análisis de esta organización ha sido en su mayoría con enfoques de las Ciencias Sociales como: la Sociología, la Antropología y la Etnología. Sin embargo, hay que considerar el aspecto político del EZLN como un actor que evidenció los extremos en los que se configuraba el sistema político mexicano de finales del siglo XX. Por un lado, el proyecto modernizador del sexenio salinista cuya expresión era el TLCAN. Por el otro, la aparición de un ejército conformado por indígenas que ponían en tela de juicio la veracidad de dicho proyecto. Además lo hacían desde un lenguaje distinto a las izquierdas tradicionales mexicanas y latinoamericanas de la época.

La estrategia del EZLN no se orientaba a una disputa contra el Estado por el poder, como la mayoría de las guerrillas latinoamericanas. Aunque puede considerarse que el origen del EZLN era similar al de dichas guerrillas. Esto fue cambiando conforme se desarrolló el movimiento en donde las negociaciones con el gobierno mexicano tuvieron gran peso; así como el papel de la sociedad civil.

Como primer paso para acercarnos a esta problemática, en el presente capítulo se presentan los principales estudios que abordan el surgimiento y trayectoria del EZLN. Sin ser un trabajo exhaustivo, sí se muestran los principales ejes de análisis de este grupo político y a los autores que han delineado las interpretaciones sobre este tema. En ese sentido, y acorde a la selección de los actores, el capítulo se divide en las distintas dimensiones en que se ha analizado este fenómeno: rural, social, cultural, histórica, política y de género. Así, se presentan los trabajos seleccionados.

En la dimensión rural se revisan trabajos de Neil Harvey, profesor investigador de la Universidad Estatal de Nuevo México, quien es un referente en cuanto a la investigación sobre movimientos campesinos y el zapatismo. Sus principales áreas de interés son la política en México y América Latina, así como los movimientos sociales en cuanto a la lucha por la democracia y las nuevas formas de representación política. En este mismo sentido y tomando el trabajo de Harvey como base, se retoma el artículo escrito por María Eugenia Reyes Ramos. La autora es doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Su línea de investigación se enfoca en la globalización, las comunidades nacionales, el territorio y las formas de propiedad.

Por su parte, dentro de la dimensión social ubica un artículo de José Arellano Sánchez y Margarita Santoyo Rodríguez. Conviene destacar que ambos autores son maestros en Sociología por la UNAM y su línea de interés se dirige al estudio de las minorías indígenas, sus problemas y desarrollo. De igual forma dentro de esta dimensión se ubica el artículo realizado por Asael Mercado Maldonado y Vicente Gonzales Hidalgo. Aunque ambos autores son sociólogos, Asael Mercado centra su línea de interés en las Ciencias Sociales, los estudios por la paz y el desarrollo, mientras que Vicente Gonzales se interesa por la investigación de las relaciones entre indígenas, el gobierno y el sistema político mexicano.

La dimensión cultural está compuesta por los trabajos de artículo de Consuelo Sánchez. La autora es etnóloga, especialista en pueblos originarios y la relación de estos con la política mexicana, esto se verá reflejado en la narrativa que hace del EZLN antes y después de 1994. Se retoma de igual forma la obra de Juan Monroy García especialista en Teología. Para complementar esta parte, se presenta también una tesis de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México realizada por Juan Trujillo Limones.

Dentro de la dimensión histórica se presenta una compilación realizada por Shannan L. Mattiace, Rosalba Aida Hernández y Jan Rus. La politóloga

Norteamericana Shannan L. Mattiace centra su línea de investigación en los estudios sobre la identidad indígena y campesina en Chiapas, por su parte, Rosalba Aida Hernández es Doctora en Antropología por la Universidad de Stanford. Sus investigaciones se dirigen al estudio de las mujeres en las comunidades indígenas en México. Finalmente, Jan Rus es un antropólogo y etnohistoriador especialista en diversas regiones de Chiapas como la tzotzil y Los Altos.

Por su parte, en la dimensión política se vuelve a retomar al politólogo Neil Harvey. Para fortalecer dicha dimensión, también se considera un artículo de otro referente en los estudios indígenas y sobre todo el análisis de la autonomía indígena que es el antropólogo Gilberto López y Rivas y la etnóloga Alicia Castellanos Guerrero.

Posiblemente, la dimensión de género sea la categoría de estudio más nueva dentro del caso del EZLN. Para la construcción de esta dimensión se retoma un capítulo de la obra publicada por Paloma Bonfíl Sánchez, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez. Bonfíl Sánchez es historiadora por la UNAM y socióloga por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Sus líneas de investigación son las mujeres indígenas, la participación política, la violencia de género y las políticas públicas. Por su parte, Dalia Berra es Doctora en Sociología, especialista en investigaciones de género y política. Por último, Irma Aguirre forma parte de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Su interés se centra en temas de género, especialmente en mujeres indígenas.

De igual forma, se incorpora la obra de Stéphanie Rousseau y Anahí Morales Hudon. La visión de ambas autoras se debe a su formación politológica; así como la percepción del fenómeno según las relaciones internacionales.

El uso de categorías en la construcción de este capítulo obedece a la división que hay entre los estudiosos del fenómeno zapatista, dado que, la formación académica de los diversos autores no corresponde a una sola Ciencia Social. Por

tanto, la concepción que tienen de dicho fenómeno obedece y refleja diversas áreas de interés.

Esto tiene como consecuencia que la bibliografía sobre el tema, en la mayoría de las veces, se enfoque en un aspecto en específico y se dejen de lado otros elementos, sin embargo, lo anterior no quiere decir que la división entre disciplinas sea específicamente tajante, dado que en variadas obras existe relación entre muchas de ellas, al punto que es difícil clasificarlas e incluso identificarlas.

Para esta investigación propiamente, son de gran importancia: a) la dimensión política, ya que esta hace énfasis en la constitución de la demanda por la autonomía del EZLN y, b) la dimensión de género, dado que el papel de las mujeres es un elemento fundamental de la presente tesina.

1. Interpretaciones sobre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional

1.1 La dimensión rural

Como se mencionó en la introducción, la dimensión rural engloba a todos aquellos autores y obras que consideran que el origen del EZLN es producto de las reformas rurales que han tenido lugar después de la instauración de la Constitución Mexicana de 1917 y hasta 1994 año de la aparición pública del ejército zapatista. Así mismo, consideran que la desatención del gobierno mexicano a las demandas rurales ha derivado en las principales crisis políticas del país. Considerando lo anterior, la dimensión rural apunta que pese a ser protagonista, el sector rural ha sido de los sectores más afectados por las diversas crisis económicas.

En este sentido, se encuentra la obra del politólogo inglés Neil Harvey. En su artículo “La rebelión en Chiapas: reformas rurales, radicalismo campesino y los límites del salinismo”, publicado por primera vez por el Center for U.S. Mexican Studies de la Universidad de California y posteriormente traducido al español en el año 2005 por Ramón Vera Herrera.

Dentro de este artículo, el autor sostiene que las políticas de modernización de la economía y, por tanto, las reformas rurales, tuvieron un impacto negativo que afectó a la mayoría de los campesinos de las regiones de la Selva Lacandona y Los Altos en Chiapas. Considera que la rebelión indígena es una respuesta a estos cambios que amenazaron su forma de vida, puesto que el acceso a la tierra constituía la forma en que estos pueblos se proveían de alimentos e ingresos.

Al hacer un recuento de las reformas rurales en Chiapas, Harvey señala que la inconformidad indígena alcanzó su punto más alto en 1992 con la reforma al artículo 27 constitucional. Las bases campesinas que habían logrado conformarse hasta ese momento consideraron esta reforma como el término de lo que había sido la lucha legal y pacífica por la tierra.

La idea central de la obra gira en torno a que la rebelión zapatista es una respuesta de los pueblos indígenas a los cambios económicos en México y a nivel mundial pero también a la debilidad y falta de legitimación del Estado en las áreas rurales. Esta debilidad fue clara durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari puesto que su proyecto se enfocaba a la liberalización económica y reforma constitucional del Estado. Para muchos campesinos, estas reformas representaron la exclusión de los mercados y el abandono estatal (Harvey, 2004: 447-479).

La riqueza de este artículo se encuentra en la gran cantidad de datos estadísticos que el autor desarrolla sobre los ejidos y las comunidades agrarias en Chiapas desde 1988 hasta 1994. Ya que, todo el artículo se sustenta en cifras aportadas por el autor y otras tantas retomadas de otros estudios. La base de estos datos se encuentra en documentos históricos, el Atlas Ejidal del Estado de Chiapas, por ejemplo. A medida que el autor avanza de forma cronológica, se revisan los informes sobre PROCAMPO, PRONASOL y SEDESOL. El interés del autor se centra en las estrategias salinistas enfocadas en el desarrollo rural dentro de un proyecto modernizador.

Harvey es un referente en los trabajos sobre política agraria, los ejidos, la globalización, las migraciones y el estudio de Chiapas, en general, todos estos temas desde un enfoque rural, campesino e indígena. Además, dado que Neil Harvey considera que el modelo neoliberal es un elemento fundamental en la rebelión zapatista, su artículo ha dado pie a trabajos que se centran en la relación zapatismo, neoliberalismo y democracia. Un ejemplo de ellos es *Chiapas: la razón ardiente*, escrito por Adolfo Gilly.

En este sentido, pero en un contexto diferente se desarrolla el artículo “El movimiento zapatista y la redefinición de la política agraria en Chiapas”, escrito por María Eugenia Reyes Ramos y publicado por la *Revista Mexicana de Sociología* en el 2015. Este trabajo ofrece una percepción de la política agraria posterior al conflicto armado zapatista. El fenómeno agrario en Chiapas se analiza de 1994 a 1998. La autora considera que, aunque el conflicto agrario tiene muy variadas raíces históricas, el levantamiento armado del EZLN le dio una nueva perspectiva.

Dentro del artículo, se busca exponer que el levantamiento zapatista produjo, principalmente, consecuencias en materia rural y agraria: a) la invasión de tierras por parte de organizaciones campesinas y zapatista, b) el desplazamiento de campesinos a otras entidades, c) las llamadas zonas grises, es decir, zonas abandonadas ante el temor del conflicto armado y d) las soluciones que el gobierno federal y estatal ofrecieron ante la invasión de tierras.

Así, el levantamiento armado zapatista representa una nueva etapa, es el detonante de la reestructuración de la lucha agraria dado que, en un primer momento, el movimiento zapatista demandó la solución al problema agrario ante las reformas hechas al artículo 27° constitucional en 1992. Lo anterior derivó en una oleada de invasiones en las regiones Fronteriza y Altos en la entidad.

Sin embargo, el análisis de la autora deja claro que, si bien el EZLN fue el detonante para esta nueva etapa de la repartición de tierras, los verdaderos

actores principales fueron los grupos campesinos organizados. El levantamiento zapatista sólo impulsó la presión en la lucha por la tierra y las invasiones agrarias.

A lo largo del artículo, se muestra una perspectiva diferente de la dimensión rural, ya no como parte del nacimiento del EZLN, sino como un actor que impulsó y dio visibilidad a una nueva etapa del conflicto por la tenencia de la tierra, es decir, como el factor que reactivó el movimiento campesino chiapaneco en 1994. El levantamiento armado sentó las condiciones necesarias para que las organizaciones campesinas se encaminaran a retomar una vez más la lucha agraria.

1.2 La dimensión social

La dimensión rural deja en claro que el EZLN tiene un origen estructural más que cultural, puesto que nace de conflictos engendrados a partir de modelos económico, social y político que el país buscaba establecer. Por su parte, los autores que abordan la dimensión social del ejército zapatista analizan al mismo como un movimiento social basado en la reivindicación de derechos y en donde las reformas rurales son solo uno de varios elementos que dan origen al movimiento.

Los sociólogos José Arellano Sánchez y Margarita Santoyo Rodríguez en su artículo “Los nuevos sujetos sociales del Neozapatismo” publicado en *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales* de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el año 2001, se proponen fundamentar teóricamente al EZLN como un nuevo movimiento social indígena.

Se parte de concebir al sujeto social como una estructura grupal con objetivos coherentes y específicos que actúan en un espacio y tiempo determinado incidiendo sobre necesidades reales a través de un discurso propio que les permite identificarse (Arellano, 2001: 95). El ejército zapatista es un nuevo sujeto social porque su surgimiento representa una novedad y sobre todo porque su identidad rebasa lo local e impacta en la sociedad en general.

De igual forma, se analiza la base ideológica del zapatismo. Denominan neozapatismo al movimiento que trae a la actualidad el pensamiento de Emiliano Zapata reflejando la tradición comunitaria en su organicidad democrática pero también una inserción de lo tradicional en lo moderno dado que su base social de apoyo es fundamentalmente indígena.

Dos aspectos importantes dentro de la obra son por un lado el liderazgo del subcomandante Marcos y por el otro el discurso del ejército zapatista a través de las declaraciones de la Selva Lacandona. Así se expone que el liderazgo del EZLN recae en la figura del subcomandante Marcos, un líder carismático no indígena que logra identificarse con dicho grupo y sobre todo comprender las raíces de la cultura indígena y sus formas de relación social. Según los autores, como intelectual el subcomandante comprende el tiempo y el mundo en el que vive y se conforma la lucha zapatista, esto se refleja en las Declaraciones de la Selva Lacandona.

Consideran que a través de la palabra el EZLN comunica sus objetivos, pero también su forma de vida y su entorno inmediato. Además, se analizan estas declaraciones como parte de la representación de un canal abierto de comunicación e información entre el ejército zapatista y la sociedad. La palabra se convierte entonces en un medio de lucha que aspira a trastocar las conciencias individuales y colectivas de diversos sectores del país.

A partir de lo anterior, es importante destacar que la dimensión social otorga gran peso a la palabra o discurso del movimiento zapatista. En este sentido, los politólogos Asael Mercado Maldonado y Vicente González Hidalgo (2009) en el ensayo “El sistema político y movimientos indígenas: el caso del EZLN” publicado en el año 2009 por la revista *Nómadas* perteneciente a la Euro-Mediterranean University Institute en Roma Italia. Se considera que el discurso del zapatismo, como movimiento social, se basa en los derechos individuales y colectivos que reivindica a los indígenas frente al modelo socioeconómico neoliberal.

La relevancia de dicha obra radica en el análisis que se hace del caso zapatista en conflicto con el sistema político mexicano. Se sostiene que, como movimiento social el EZLN mezcla lo indígena con lo no indígena y lo local con lo internacional. Además, el papel del ejército zapatista es relevante dado que, en la vida política del país, la participación de los grupos étnicos había sido limitada hasta ese momento, aun cuando había sido un sector afectado por la apertura comercial.

A diferencia de la dimensión rural que concibe el origen del ejército zapatista únicamente producto de las reformas rurales, estos autores sostienen que el EZLN es un movimiento social integral porque la lucha que planteó trascendía el ámbito rural y el político en general. Se trataba de un movimiento vanguardista con visión crítica filosófica, política y militar contra el neoliberalismo y la globalización, además de que ofrecen una alternativa: la autonomía.

Así como movimiento social, el EZLN buscaba revertir las condiciones no solo de los indígenas, sino de toda la sociedad mexicana afectada por la visión de “progreso” y “modernización” que enarbolaba el neoliberalismo. Por lo anterior no se considera al ejército zapatista como una guerrilla como las conocidas en Latinoamérica hasta ese momento, ya que su objetivo principal no era la toma del poder estatal.

Los autores concluyen considerando que el conflicto entre el Estado y los indígenas está latente, sin embargo, reconocen que es necesaria una reforma del Estado para que se reconozca la composición multicultural del país. Solo así se podrá llevar a la práctica la autonomía que el EZLN demanda.

1.3 La dimensión cultural

Para que naciera un proyecto como el del EZLN, necesariamente se tuvo que dejar de lado las políticas indigenistas mexicanas. Es decir, superar el paternalismo ejercido por el Estado.

Como indica Consuelo Sánchez (1998: 149) en su artículo “Breve historia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, publicado en 1998 por la revista *Estudios Latinoamericanos* perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México, la conformación del EZLN implicó la aceptación de una interacción entre comunidades indígenas y mestizos bajo el principio del respeto y un diálogo intercultural entre ambas partes.

La autora identifica diversos actores que aportaron a las comunidades indígenas conocimientos que serían reinterpretados y aplicados en la conformación del movimiento, lo que constituye una identidad cultural. A continuación, se explica el papel de dichos actores.

Cuadro 5. Aportaciones de diversos actores y la reinterpretación indígena.

Actor	Acciones e ideología	Reinterpretación indígena
Diócesis de San Cristóbal	Visualizaron en la evangelización el medio por el cual los indígenas podrían tomar conciencia de su dignidad humana y el valor de su cultura.	Se apropiaron del proceso religioso y construyeron una iglesia autóctona indígena.
Organizaciones de izquierda.	Se enfocaron en construir vínculos entre comunidades e identidades políticas y sociales, así como revaloración de la identidad étnica como elemento de unidad.	Se aprendió sobre el sistema político, social, económico y cultural chiapaneco y de México en general. Así se conformaron las demandas sobre el mejoramiento de las condiciones de vida y derechos humanos.
Fuerzas de Liberación Nacional (guerrilla)	Se relacionaron con la elite indígena y se enfocaron en la necesidad de una lucha armada y, por tanto, la conformación de un ejército, más allá de un grupo guerrillero.	Se fundó el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en noviembre de 1983.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sánchez, 1998: 141-161.

El intercambio significó un choque cultural en donde indígenas y mestizos aprendieron elementos políticos y culturales de cada uno. Por un lado, el movimiento indígena tenía ya mucha experiencia sobre la lucha por la tenencia de la tierra y por el otro, la organización político militar inyectó al movimiento elementos humanitarios, éticos y morales. El choque cultural entre la comunidad indígena y la organización político-militar permitió que el movimiento entrará en una nueva fase, la nueva organización combinaba ambos elementos, era colectiva, democrática e indígena. Lo tradicional inserto en la modernidad.

La conjugación de las ideas indígenas con las ideas mestizas permitió y al mismo tiempo definió la identidad política de las comunidades de la Selva, así como su desarrollo. Lo anterior es lo que Consuelo Sánchez identifica como el primer choque cultural del EZLN.

Otro choque cultural se daría más tarde, en 1994, cuando al cesar el fuego entre el ejército mexicano y el zapatista, el proyecto se orientó a entablar relación con la sociedad civil. La autora considera que a partir de la IV Declaración, se nota una desarticulación entre lo étnico y lo nacional, en ocasiones se nota un término sobre el otro y viceversa. Concluye que el zapatismo centró su estrategia en la exigencia del cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, el problema, considera, es que estos acuerdos no suponen una reforma de fondo que atraiga otros sectores indígenas al EZLN.

Como se expuso anteriormente, el papel de la religión en la concepción de la identidad cultural del movimiento zapatista es de gran peso. En ese sentido, como bien apunta el doctor en estudios latinoamericanos Juan Monroy García, al analizar las aportaciones del obispo Samuel Ruiz al movimiento zapatista (Monroy, 2015) identifica que el movimiento se funda en dos conciencias principales: a) la conciencia de liberación que fue retomada de la iglesia católica y, b) la conciencia de grupo, en donde el movimiento es consciente de que a lo largo de la historia

han sido excluidos y marginados. Ambas conciencias son la base de la estructura político-militar del levantamiento armado.

Considerando lo anterior, el politólogo Juan Trujillo Limones (2012), en su tesis de licenciatura, expone el papel de las órdenes religiosas dentro de los levantamientos armados en Chiapas. Particularmente, en lo referente al levantamiento armado zapatista puntualiza que, el EZLN de 1994, era un ejército formado por jóvenes multilingües, en donde gran parte de ellos eran catequistas formados por la diócesis.

Por lo anterior se considera que antes de la organización política, el movimiento pasó por una compleja organización religiosa. Expone que la extensión de las bases de apoyo zapatista se debe en gran medida a las redes religiosas basadas en el respeto que, desde antes, los catequistas y diáconos habían tejido apoyando la realización de trabajos militares clandestinos a través de la organización de hombres y mujeres.

El respeto, como señala Trujillo, es un elemento fundamental de la relación entre indígenas y religión. En este aspecto Monroy García considera que la diócesis de San Cristóbal de Las Casas respetó la concepción del mundo de los pueblos indígenas (es decir, la colectividad), el sistema de cargos, los usos y costumbres e incluso sus creencias religiosas.

Así, la identidad del EZLN se fundamenta y desarrolla en un choque entre la identidad indígena como pueblos originarios y otras ideas propias concebidas desde el mestizaje. Sin embargo, el respeto entre los indígenas, las guerrillas y la religión permitió establecer una identidad unitaria respetando el pasado y mirando al futuro.

1.4 La dimensión histórica

Dentro de esta dimensión, es importante para los investigadores analizar el caso del EZLN desde distintas regiones, es decir, aunque se considera al EZLN dentro de Chiapas, se ubican distintas regiones con particularidades cada una. A partir de

dichas particularidades se definen las diversas características del zapatismo, antes y después de 1994.

Es en este contexto en el que se desarrolla la obra de Shannan L. Mattiace, Rosalba Aída Hernández y Jan Rus. Se trata de una compilación titulada *Tierra, Libertad y autonomía: impactos regionales del zapatismo en Chiapas*, publicado en el año 2002.

Si bien la obra ofrece una perspectiva del impacto del zapatismo en diversas regiones chiapanecas (Las Cañadas, Los Tojolabales, Los mames, Los Altos y Palenque Ch'ol), también ofrece un panorama histórico sobre los encuentros que han influenciado y definido al movimiento zapatista.

El primero de estos encuentros es el que los indígenas tuvieron con el Estado; los autores consideran que el declive del sistema corporativista permitió una reorganización de las estructuras dentro de los pueblos indígenas. Este proceso, según los autores, solo se puede entender reconstruyendo la relación histórica entre los grupos indígenas chiapanecos y el estado mexicano. Ante lo anterior, la vía electoral y la abstención a ella, representa el deseo de cambio de los pueblos indígenas. Por tanto, la experiencia autonómica, según la dimensión histórica, es una forma creativa de combinar la democracia comunitaria con la democracia electoral.

Es importante para estos autores, demostrar que la crítica a la autonomía, como un proyecto que a través de los usos y costumbres pretende regresar al pasado no considera que, una de las principales características de la autonomía en México, es que pretende y busca crear nuevas estructuras organizativas y nuevas formas de impartición de justicia. Por tanto, argumentan que, prueba de lo anterior es que los pueblos indígenas están reivindicando sus usos y costumbres. Así rechazan todo aquello que consideran opresivo y se dirigen a la inclusión e igualdad.

De esta forma, los autores atribuyen a esta concepción equivocada de autonomía que el Estado mexicano rechazara los Acuerdos de San Andrés; dos fueron los

principales argumentos del Estado mexicano para rechazar la autonomía indígena: por un lado, consideraban que representaba un peligro de desintegración nacional y por otro, descalificaron totalmente la cultura y las formas de organización indígena. Sin embargo, concluyen en que las experiencias autonómicas demuestran los caminos en los cuales se desarrollan los pueblos indígenas mexicanos. Son proyectos que muestran una sociedad indígena dinámica y heterogénea.

Otro encuentro importante en la construcción del movimiento zapatista es el encuentro entre nuevos actores. Consideran que, durante la década de los setenta, los investigadores encontraron un movimiento activo indígena y campesino, que cuestionó sus métodos de investigación puesto que se minimizaba la importancia de la cultura en los procesos sociales.

El estudio que se presenta por regiones inicia a partir de 1974, puesto que los autores observan que, durante este año, se presentaban nuevas formas de organización comunitaria a causa de los cambios económico-políticos, la pluralidad de organizaciones afiliaciones políticas y religiosas. En la región norte y en el municipio de Las Margaritas se rompió con el monopolio gubernamental que representaba la organización campesina oficial. Por su parte en Ocosingo y en Las Margaritas se comenzó la colonización de la Selva lacandona a través de miles de migrantes que penetraron en ellas.

El siguiente cuadro muestra la relación y el impacto del EZLN en diversas regiones del estado de Chiapas.

Cuadro 6. Impacto del EZLN en diversas regiones de la Selva Lacandona después de 1994

Región	Relación con EZLN	Impacto
Las Cañadas	Aporta gran parte de la militancia campesina-indígena del EZLN.	Desaparece la unidad política regional, se da paso al pluralismo, se integran nuevos actores a nivel local, participación en la política global a través de prácticas y discursos compartidos.
Los Tojolabales	Precursora de nuevas formas regionales de organización y desarrollo.	Desarrollo del modelo: Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) como resultado de la falta de identidades comunitarias fuertes.
Los Mames o Mam	La relación es compleja dado que se trata de comunidades ubicadas fuera de la zona de conflicto del EZLN. Parte de estas comunidades simpatizan con el EZLN, otro no se identifica con el movimiento y el resto no comparte una u otra postura.	El impacto en esta región depende de su posición geográfica y la historia organizativa de cada sector. Los Mames testigos de Jehová sufrieron desplazamiento de sus comunidades y los de la sierra se militarizaron y optaron por la difusión de la causa.
Los tzotzil-tzeltal de los Altos	Se ubican en los municipios más cercanos a San Cristóbal de las Casas.	En estas comunidades surgieron organizaciones armadas de oposición que buscaban separar a la población indígena del EZLN.
Los Ch'oles	Por los diversos conflictos internos de las comunidades, estas se encuentran divididas entre quienes simpatizan con el EZLN y quienes se oponen al mismo.	Construcción de carreteras, mejora de precios, instalación del servicio de electricidad, aumento de violencia, enfrentamientos internos y el surgimiento de una organización beligerante llamada Paz y Justicia cuyas acciones se orientan a combatir la simpatía por el EZLN.

Fuente: Elaboración propia con datos de Mattiace, Hernández Castillo, y Rus, (eds.), 2002: 55-201.

El EZLN representa el inicio de nuevos procesos organizativos puesto que, a través de la apertura de espacios nacionales y regionales, los pueblos indígenas de todo el país lograron acercarse a discutir sobre sus derechos. Es importante observar que varias regiones chiapanecas convergen en que, después de 1994, año del levantamiento zapatista, sus conflictos internos se intensificaron, producto de la diversidad de las regiones. Mientras que algunos sectores simpatizaban con el movimiento, muchos otros lo rechazaban y el resto de ellos se encontraba ante la indecisión de una posición o la otra.

1.5 La dimensión política

Esta dimensión no se enfoca en el origen del EZLN como en el caso de la dimensión rural, o en las demandas como en el caso social, sino que se interesa a partir de la aparición pública del ejército zapatista en 1994, el conflicto que se va a generar entre este y el gobierno federal, así como las negociaciones que van a sostener en años posteriores.

Sin embargo, los politólogos Asael Mercado y Vicente Gonzales en su artículo “El sistema político y movimientos indígenas: el caso del EZLN” publicado en la revista *Nómadas*, identifican que uno de los factores que dieron origen al EZLN fue la exclusión de los indígenas del Estado mexicano. Lo anterior originó que este sector se desarrollara políticamente dado que eran percibidos como votantes potenciales, sin capacidades de guiar sus propias políticas. Otro factor es el modelo de Estado presente en la época y anterior al EZLN. Este modelo se fundamentó en el individualismo racional y la libre competencia contrario a las formas de organización indígena.

De los factores anteriores, se considera que el surgimiento del EZLN representa un conflicto para el sistema político mexicano, dado que sus reclamos no son exclusivamente indígenas, sino que el descontento es en contra del sistema político como tal. De lo anterior que el EZLN sea un referente para el análisis de otros conflictos indígenas en América Latina. Según los autores, la sublevación en

Chiapas demostró la ineptitud del gobierno federal mexicano, pero la decisión de sublevarse expone una falta de comprensión de los cambios que se presentaban en el país.

Por su parte, Paulina Fernández Christlieb (2003: 213-261) considera que una característica importante, es el manejo que el gobierno federal, entendido como Estado neoliberal, le dio a dicho conflicto. Identifica que el gobierno convirtió el conflicto en una guerra de baja intensidad. Dicho término hace referencia a la injerencia del ejército en relación con su capacidad por un periodo largo. Lo anterior provoca que el conflicto no pueda convertirse en generalizado y violento. Posteriormente, esta estrategia permitió que durante las negociaciones el Estado mexicano no respetara ni garantizara los derechos de los pueblos indígenas como se marcaba en los Acuerdos de San Andrés, puesto que la guerra de baja intensidad tiene como objetivo agotar los recursos materiales y sociales del enemigo. Lo anterior explica y pone en contexto el desgaste que sufrió el EZLN después de experimentar su mayor auge en 1994.

1.6 La dimensión de género

Dentro del movimiento zapatista, las mujeres siguen un modelo distinto de ser mujeres puesto que dejan atrás roles clásicos establecidos (Padierna, 20014: 133-143). Lo anterior constituye una propuesta novedosa para la época. El papel de las mujeres dentro del movimiento zapatista es abordado por las politólogas Stéphanie Rousseau y Anahí Morales Hudon en *Indigenous women and the zapatist a movement* (2017). Este apartado forma parte del libro *Indigenous women's movents in Latin America* publicado en 2017. En general, las autoras ofrecen un libro que engloba el papel de las mujeres en Perú, México y Bolivia sin embargo nos centramos en el apartado correspondiente a las mujeres dentro del EZLN.

Se presentan las características que permitieron el desarrollo favorable de las mujeres zapatistas. Así se considera que la inexistente clasificación del trabajo

dentro del EZLN permitió que las mujeres de la comunidad pudieran seguir estudiando y así exponer la discriminación que otras mujeres indígenas vivían. Lo anterior permitió que muchas otras mujeres se identificaran con esta nueva postura.

Las figuras de la Comandanta Ramona o la Comandanta Esther permitieron visualizar a las mujeres indígenas como actores políticos, ya que ellas fueron responsables de la aprobación y discusión de la Ley Revolucionaria de Mujeres presentada en 1993.

Al analizar dicha ley, es posible observar que configuró una visión nueva, hasta ese momento, del papel de la mujer, no solo dentro del movimiento zapatista sino, de las mujeres en general. Consta de diez postulados que se presentan a continuación:

Primero. - Las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segundo. - Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

Tercero. - Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

Cuarto. - Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinto. - Las mujeres y sus hijos tienen derecho a ATENCIÓN PRIMARIA en su salud y alimentación.

Sexto. - Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptimo. - Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octavo. - Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente.

Noveno. - Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décimo. - Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios (EZLN, 1993).

Los postulados anteriores reflejan la lucha cotidiana de las mujeres por razones de género, como la violencia y la discriminación. Puntualizando que las mujeres indígenas experimentan dichas situaciones por dos factores, por ser mujeres y por ser indígenas.

Ante lo anterior, se considera que el primer levantamiento del EZLN fue justamente el de las mujeres con la Ley Revolucionaria de Mujeres. A partir de esta ley se crearon espacios para mujeres de diferentes regiones y así se pudieran organizar de forma autónoma promoviendo cambios. Esto a su vez dio lugar al taller sobre los derechos de las mujeres en nuestras costumbres y tradiciones en 1994. Según las autoras, es hasta los diálogos de San Andrés que las mujeres tienen la oportunidad de discutir y elaborar detalladamente sus demandas específicas, incluyendo una idea propia sobre la autonomía. Concluyen considerando que las mujeres indígenas zapatistas articularon un discurso distinto sobre la autonomía nacional puesto que ellas consideraron que la autonomía necesariamente engloba los derechos individuales de las mujeres.

Una perspectiva diferente la ofrecen las autoras de la obra *Los espacios conquistados: participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México*, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2008. Específicamente, se retoma el apartado titulado "Participación política de las mujeres y relaciones de género en las comunidades zapatistas" (Bonfil S et al., 2008: 132-140), en donde buscan analizar la aplicación de los postulados de la

Ley Revolucionaria de Mujeres de enero de 1994 y su ampliación publicada en mayo de 1995 dentro de las comunidades zapatistas. Dicha ley, es considerada un hito en el discurso indígena y no indígena sobre el derecho de las mujeres. Consideran que uno de los rasgos más conocidos del EZLN es el protagonismo de las mujeres dentro del proceso de planteamiento y consolidación de la autonomía.

Dentro de las comunidades zapatistas, se consolida la lucha por el reconocimiento de la autonomía, pero al mismo tiempo se gestan otras luchas. Un caso específico es el de las mujeres. Ellas continúan en la lucha por la participación política femenina, el reconocimiento de diversos derechos y el cambio de costumbres y tradiciones que las afectan.

Según las autoras, esta lucha constituye una experiencia de formación de liderazgos e imágenes culturales que promuevan la inclusión de las mujeres en las decisiones y estructuras colectivas indígenas. De acuerdo con esto, la Ley Revolucionaria de Mujeres salvaguarda y enfatiza en los derechos de las mujeres al trabajo, la salud, la educación, la planificación familiar, a la participación política y al derecho a no ser violentadas.

Con base en testimonios, exponen que, si bien la Ley Revolucionaria de Mujeres fue un gran avance y aporte zapatista, las transformaciones registradas en la realidad tienen expresiones diferentes de acuerdo con la generación de las mujeres: desde quienes eran adultas o niñas pequeñas hasta las que no habían nacido en 1994.

Durante el primer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo, realizado en el Caracol de Oventik, Chiapas, el 30 y 31 de diciembre de 2006 y el 1 y 2 de enero de 2007 se mencionaron e hicieron visibles los numerosos espacios en los que participan las mujeres a partir de distintos cargos, como cooperativas artesanales y otros proyectos productivos, sin embargo, aún se reconocen diversas dificultades para que las mujeres ocupen otros cargos dentro de la comunidad.

Para finalizar, concluyen que el movimiento zapatista de fines del siglo XX logró hacer visible de manera inequívoca los esfuerzos y demandas de las mujeres indígenas por construir espacios de participación igualitaria en las distintas esferas de su interacción social. De igual forma, permitió llevar a cabo una revisión crítica de las construcciones y los valores culturales en los que se fundamentan su exclusión de la toma de decisiones y su marginalización de las estructuras de poder y autoridad, como mujeres, como indígenas y como población en condiciones de pobreza y desventaja.

La dimensión de género presenta dos vertientes de análisis que parten de la Ley Revolucionaria de Mujeres, en primer lugar, quienes observan el contenido de esta ley y quienes van más allá contrastándola con la realidad.

El contexto y las condiciones en las se ha presentado este proceso de participación política femenina indígena dentro del levantamiento zapatista enmarcado dentro de la Ley revolucionaria de mujeres, así como la dirección estratégica que el EZLN siguió posterior a la firma de los Tratados de San Andrés, no permite que este caso se replique en otras realidades indígenas. Sin embargo, es una experiencia, pero también un referente fundamental para otros movimientos y propuestas impulsadas por mujeres indígenas y no indígenas en todo México.

Consideraciones finales

En la parte introductoria de este capítulo se ponía énfasis en la división por disciplinas en el estudio del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Al hacer revisión y análisis de las distintas dimensiones encontramos que, esta división no está totalmente marcada en las diversas investigaciones sobre el EZLN. Es decir que en muchas de ellas es difícil definir y clasificar a qué dimensión y/o disciplina corresponde.

Es la combinación de disciplinas lo que permite obtener un panorama mucho más general y rico sobre el EZLN desde sus antecedentes, los años del conflicto y las acciones posteriores a los Acuerdos de San Andrés. Sin embargo, de las dimensiones aquí revisadas podemos indicar ciertas características en cada una de ellas.

La dimensión rural aborda el movimiento neozapatista como producto de las reformas rurales decretadas después de la instauración de la Constitución mexicana de 1917. Esta dimensión pone principal atención en la incapacidad de estas reformas de atender las verdaderas demandas rurales mexicanas. Por lo anterior considera que el gobierno mexicano ha desatendido el sector rural tras la atracción por el modelo neoliberal por lo que se entiende que la dimensión rural está estrechamente relacionada con la economía mexicana.

La rebelión zapatista es la respuesta al proyecto neoliberal y las reformas rurales puesto que ambas situaciones afectaron a los campesinos e indígenas de manera directa, además lo anterior demostró que el Estado mexicano no se había logrado consolidar y legitimar en las áreas rurales del país.

Esta dimensión también examina las reformas rurales dadas después de 1994, aquí el EZLN es producto de dichas reformas, pero su aparición es considerada

como un reactivador e impulsor de nuevas demandas rurales por parte de los grupos campesinos organizados.

A diferencia, es evidente que la dimensión social no busca las causas que dieron origen al movimiento armado zapatista, sino que se enfoca en analizar al EZLN como un movimiento social vanguardista propiamente indígena.

La dimensión social concibe al ejército zapatista como un nuevo sujeto social de la época. Opta por analizar las reivindicaciones indígenas y los derechos individuales y colectivos que el EZLN demandaba. De lo anterior que sea de gran importancia el análisis del discurso zapatista oral y escrito.

Por su parte, la dimensión cultural no analiza ni los elementos que dieron origen al EZLN, ni sus demandas, sino que se enfoca en los elementos que definieron la identidad del ejército zapatista.

Dicha identidad es el resultado de la mezcla de la visión indígena con los valores mestizos, en donde el respeto entre ambas partes es fundamental para el nacimiento del diálogo intercultural que origina la identidad del EZLN. La religión, haciendo referencia a la Diócesis de San Cristóbal de las Casas es otro elemento que configura la identidad del ejército puesto que dota a los indígenas de conciencia.

Así, se puede identificar que la identidad del EZLN es producto de un choque cultural, el resultado es un ejército indígena que demanda democracia. Ahora bien, estas tres dimensiones configuran el origen, las demandas y la identidad del ejército zapatista en general. La dimensión histórica permite obtener un panorama particular de cada región chiapaneca. De acuerdo con la historia en específico de cada región o comunidad se determinan las opciones y, por tanto, las decisiones y acciones que cada comunidad tomó ante el surgimiento del EZLN y posteriormente en la guerra contra el gobierno federal.

Es precisamente la dimensión política la que aborda propiamente el conflicto entre el gobierno federal y el EZLN y posteriormente, las negociaciones entre ambas partes puesto que se parte del hecho de que el descontento del EZLN es en contra de todo el sistema político mexicano.

Analizar el conflicto y las negociaciones permite identificar las diversas estrategias entre ambos ejércitos y así explicar la postura del ejército zapatista antes y después de los Acuerdos de San Andrés.

Se presenta también una dimensión relativamente nueva, la de género. La Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN representa una propuesta novedosa, así como una nueva perspectiva que dio origen a diversas investigaciones.

En general, se puede concluir que, la estructura del EZLN favoreció el desarrollo de las mujeres zapatistas permitiéndoles llegar a cargos políticos que en otras comunidades se les son negados, así como presentar una propuesta autonómica que parte de la autonomía individual para poder conquistar la autonomía como comunidad. Aun con lo anterior, la realidad demuestra que hay mucho trabajo por realizar, sin embargo, las mujeres zapatistas representan la experiencia que se puede aplicar en otras comunidades indígenas.

Es importante recalcar que, si bien ubicamos las características de cada dimensión, no se puede olvidar que en muchas ocasiones estas dimensiones se funden dando lugar a mejores análisis e interpretaciones. La lucha del EZLN por la autonomía es ejemplo de lo anterior.

La autonomía zapatista constituye una parte de la identidad del movimiento que generó una serie de discusiones con el gobierno federal y estableciendo así una línea ideológica entre las fuerzas políticas de la época. La autonomía zapatista ejercida de facto representa una experiencia de organización política desde su territorio. Y aunque no se adecua a ningún modelo, la autonomía zapatista representa la prueba y error para otras experiencias en diferentes comunidades.

Capítulo IV. Mujeres zapatistas: Construcción de una doble autonomía

Introducción

A lo largo del capítulo anterior se presentaron las principales dimensiones bajo las cuales se realizan las investigaciones sobre el EZLN. De todas ellas podemos definir que la autonomía zapatista es un proceso de prueba y constante construcción que no se puede encuadrar dentro de una teoría o un modelo.

Dentro de la presente investigación destaca la dimensión de género para el estudio de la autonomía del ejército zapatista después de 2001, año de la reforma al artículo 2 constitucional mexicano. El papel de las mujeres dentro del EZLN antes, durante y después de 1994, constituye una de las principales características por las cuáles el movimiento zapatista resultó novedoso para la época de los años noventa.

La Ley Revolucionaria de Mujeres presentada en diciembre de 1993, recogió y presentó las principales demandas de las mujeres indígenas zapatistas. Por lo anterior que enarbole un proyecto, que se gesta al interior de las comunidades zapatistas, en donde las mujeres puedan no sólo ser parte de la construcción del gobierno autónomo, sino que, se construyan como sujetos de derecho.

A lo largo de este tercer capítulo se presentan las principales tareas de las mujeres dentro del gobierno zapatista, cómo se ha llevado a cabo la conquista de los cargos públicos y cómo esto ha afectado la cotidianidad de éstas mujeres. El objetivo de este capítulo es demostrar que las mujeres zapatistas construyen una doble autonomía.

Por un lado, se presenta la autonomía de género, en donde las mujeres se construyen como sujetos portadores de derecho, capaces de desarrollarse de forma exitosa en diferentes ámbitos. Cabe aclarar que la cosmovisión de las comunidades zapatistas define el camino de esta autonomía, no separada de los

hombres, sino en compañerismo con ellos. La segunda autonomía corresponde a la autonomía como organización zapatista que se desarrolla fuera del gobierno federal mexicano desde el año 2001. En este proceso autonómico, las mujeres son parte de la colectividad que se encuentra construyendo un gobierno propio.

El capítulo se divide en dos partes, la primera de ellas presenta el contexto que dio origen a la autonomía de facto para así poder definirla. La segunda parte es la más extensa puesto que, expone los principales ámbitos en los que se construye la doble autonomía de las mujeres zapatistas.

Los primeros tres párrafos corresponden a tres momentos importantes de la construcción de la autonomía de género de las mujeres zapatistas. El apartado 2.1 corresponde al análisis de los motivos por los cuales las mujeres decidieron integrarse y formar parte del EZLN antes de su aparición pública en 1994. De igual forma expone los obstáculos que dichas mujeres enfrentaron al integrarse a un ejército compuesto en su mayoría por hombres.

Posteriormente el apartado 2.2 se enfoca en el origen de la Ley Revolucionaria de Mujeres, así como su aprobación y publicación en 1993, así como la propuesta de ampliación realizada durante 1996. Por su parte, el apartado 2.3 aborda la participación militar de las mujeres zapatistas durante el combate armado en 1994 y las negociaciones con el gobierno federal que se dieron posteriormente. Para ejemplificar esta participación se exponen los casos de la Comandanta Ramona y la Comandanta Esther.

El cuarto párrafo expone el papel de las mujeres dentro del gobierno autónomo zapatista de 2001 a 2013 a través de entrevistas realizadas por Guiomar Rovira en 2001, Alejandra Araiza Díaz en 2003 y Margara Millán en 2013. De igual forma se hace uso de audios publicados por el EZLN del Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo: Comanda Ramona llevado a cabo en los últimos días del 2007; también de los testimonios hallados en un cuaderno de

texto del primer grado de “la otra escuela” del curso “La libertad según l@s zapatistas” del año 2013.

Por tanto, el apartado 2.4 presenta una breve explicación de la composición del gobierno autónomo, expone el contexto bajo el cual las mujeres zapatistas se desenvuelven dentro del dicho gobierno. De este se desprenden dos subapartados: el primero corresponde a exposición de las actividades que realizan las mujeres zapatistas dentro del gobierno autónomo, así como los obstáculos a los que se han enfrentado en la conquista de los cargos de dirección política, el segundo subapartado presenta un análisis de los cambios en la cotidianidad de las mujeres zapatistas, los obstáculos que enfrentan y la importancia del núcleo familiar para llevar a cabo su participación política.

Por último, a modo de consideraciones finales se expone la importancia del cambio generacional de las mujeres zapatistas para continuar y mejorar el proyecto de cambio que se expone a lo largo de este capítulo.

1. Autonomía de facto

Una vez que la guerra de intensidad causó efecto en el movimiento zapatista, este se vio obligado a adecuar su estrategia. Iniciado el fuego entre ejércitos, muchos sectores de la sociedad mexicana organizaron grandes movilizaciones buscando detenerlo y exigiendo la apertura del diálogo por la paz.

En los meses posteriores a enero de 1994, el EZLN y la sociedad civil mexicana formaron una alianza que permitió una mayor independencia de los partidos políticos y el Estado; además de que de ella surgió una de las demandas principales del ejército zapatista: el reconocimiento al derecho de la autonomía.

Como se exponía en el capítulo anterior, durante las negociaciones el gobierno mexicano no se comprometió a respetar las demandas que había pactado, por ello el EZLN decidió detener dichas negociaciones. Y aunque la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) elaboró una reforma que fue presentada a los interesados, ésta no llegó a un común acuerdo.

En este contexto, el 15 de marzo de 1998 se presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional. Cabe resaltar que se alejaba de lo pactado en los Acuerdos de San Andrés y de la propuesta de la COCOPA. Dicha iniciativa reconocía la identidad de los pueblos indígenas y algunos derechos, pero no se especificaba sobre los recursos para su eficacia (González, 2012: 8).

Las negociaciones y los desencuentros entre los representantes indígenas del EZLN y el gobierno mexicano derivaron en la reforma constitucional de 2001. El

29 de abril de 2001⁸, a través de un comunicado el ejército zapatista anunció que, ante la inconformidad de no ver expresadas sus demandas en la reforma constitucional, optaba por romper totalmente el diálogo y continuar su lucha a por medio de la resistencia.

Desde ese momento, la autonomía zapatista tomó el camino de la autonomía de facto, es decir que, el reconocimiento de sus derechos ya no sería negociado con el gobierno mexicano. De acuerdo con lo pactado en los Acuerdos de San Andrés, los zapatistas construirían y defenderían su autonomía en su territorio. Considérese que en este trabajo se define a la autonomía como la constitución de jurisdicciones a través de las cuales, los pueblos indígenas puedan ejercer control directo sobre sus espacios para poder garantizar y dar protección a la cosmovisión de los pueblos.

2. Doble autonomía

La lucha por la autonomía de los pueblos indígenas comenzó a gestarse hasta después de que cesó el fuego entre los ejércitos, durante las negociaciones que el EZLN sostuvo con el gobierno mexicano. Sin embargo, años antes, entre 1983 y 1994, dentro del ejército zapatista ya se había iniciado un proceso autonómico: el de género.

La inclusión de las mujeres, su participación equitativa en los puestos de autoridad, su capacidad de asumir responsabilidades en sus comunidades de igual forma que los varones; así como la exigencia de un trato digno y respetuoso constituye la propuesta política zapatista (Marcos, 2014: 9).

Desde 1994, el ejército zapatista demostró que las mujeres estaban presentes y eran piezas clave en su organización. En este sentido, la presente investigación sostiene que, las mujeres zapatistas han construido, casi simultáneamente, dos

⁸ Comunicado del comité clandestino revolucionario indígena-comandancia general del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. México, 29 de abril de 2001. Disponible en: <Enlace zapatista> <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/04/29/la-reforma-constitucional-aprobada-en-el-congreso-de-la-union-no-responde-en-absoluto-a-las-demandas-de-los-pueblos-indios-de-mexico-del-congreso-nacional-indigena-del-ezln-ni-de-la-sociedad-civil/>

autonomías diferentes que se complementan entre sí y que una es motor de la otra.

La primera de ellas podría denominarse “autonomía de género” porque dentro de ella las mujeres zapatistas se reconocen como sujetos políticos portadoras de derechos. El proceso se orienta a construir dicha autonomía como un espacio en donde puedan tomar y hacer respetar sus decisiones. La segunda es la construcción de la autonomía de facto. Es decir, la autonomía territorial que el Estado mexicano no reconoce pero que el EZLN construye a través de la resistencia y la creación de sus propias instituciones y normas.

En 1994, el Subcomandante Insurgente Marcos declaró en una entrevista que el EZLN estaba compuesto por 33% de mujeres (Velasco, 2017: 58). Este dato refleja la dinámica bajo la cual se articula el EZLN y al mismo tiempo, es la causa, posiblemente, del origen de dos procesos autonómicos. Es decir, por un lado, en cierta medida las mujeres nutren al ejército y organización zapatista en donde se gesta la construcción de la autonomía territorial y por el otro, el zapatismo ofrece a las mujeres un nuevo escenario en donde sus demandas pueden gestarse para el futuro y de esa manera dignificar la vida de las nuevas generaciones de mujeres indígenas zapatistas.

Hay que tener en cuenta que estas mujeres gestan su lucha entre tres elementos importantes: son mujeres, son indígenas y son zapatistas. No hablamos de adaptación ante esos tres elementos sino de revolución y creación de una identidad en los espacios ganados como mujeres indígenas zapatistas.

Son dos procesos en construcción porque, como se verá más adelante, ninguna de las dos autonomías ha logrado consolidarse. Como señala Neil Harvey, el proyecto de autonomía territorial del zapatismo no se puede adecuar a una teoría o modelo, sino que es un proceso de prueba y error que obliga a sus integrantes y analistas a repensarla una y otra vez.

Por su parte, la autonomía de las mujeres zapatistas continúa gestándose, luchando por erradicar viejas ideologías y prácticas machistas dentro de la organización que se presentan, sobre todo, dentro del núcleo familiar. Si bien, el ejército zapatista ha implementado leyes que buscan consolidar esta autonomía, en la práctica las condiciones para las mujeres no han cambiado totalmente.

Por lo anterior, es importante insistir en que los procesos autonómicos que enfrentan las mujeres zapatistas son, quizá, más complejos puesto que para ellas la construcción de estas autonomías se gesta en las luchas no solo frente al Estado, sino también frente a sus familias, esposos e ideologías.

2.1 Autonomía de género zapatista

Antes de exponer el proceso de construcción de la autonomía de las mujeres zapatistas, es importante analizar que la autonomía de las mujeres indígenas engloba la percepción de los pueblos y que esto define la lucha de dichas mujeres. Sylvia Marcos apunta que la lucha de las mujeres indígenas busca incorporar a los varones, considerando que la ideología de los pueblos indígenas se mueve entre la conjunción de la mujer con el varón, con la familia y con la comunidad, por lo que no se puede concebir la lucha femenina contra o al margen de los hombres (Marcos, 2014).

De igual forma, es importante considerar que la autonomía de las mujeres indígenas no se ajusta del todo a las teorías feministas dado que éstas proponen la independencia de la mujer al margen de lo colectivo (Marcos, 2014: 20). Por el contrario, dentro del zapatismo los derechos de las mujeres, los derechos de los varones y los derechos colectivos no se organizan jerárquicamente.

Considerando lo anterior, resulta importante analizar el papel de las mujeres en la propuesta de una construcción doble autonomía. La primera es la autonomía

como mujeres, sujetos de derecho. La segunda es como sujetos pertenecientes a una colectividad que también está en busca de su autonomía.

Siguiendo estas ideas, se puede identificar que la construcción de esta autonomía de género ha sido un proceso que se puede dividir a través de tres momentos importantes del zapatismo:

- a) La participación femenina dentro de la organización armada zapatista antes de su aparición pública.
- b) La creación y aplicación de la Ley Revolucionaria de Mujeres.
- c) La participación de las mujeres en el combate armado y las negociaciones en 1994.

Dentro de estos momentos han surgido las luchas que encaminan la consolidación de la autonomía de género. A continuación, se analizan estos momentos.

2.1 La participación femenina dentro de la organización armada zapatista antes de 1994

Para el análisis de este primer momento cabe preguntarse: ¿Por qué las mujeres indígenas decidieron unirse a una lucha armada? Quizá la respuesta se encuentra en el nivel de vida de las mujeres indígenas en ese momento y lo que el EZLN les ofrecía al respecto.

A través de una serie de entrevistas a mujeres zapatistas con grados militares, Margara Millán, Dra. en Antropología, expone que en este primer momento el EZLN fue el escenario en el que las mujeres indígenas encontraron una nueva opción de vida. La mayoría de las mujeres entrevistadas señalan que antes de unirse al EZLN no asistían a la escuela y si lo hacían no terminaban la educación básica, no sabían leer y no sabían hablar español. Por lo anterior, no es de sorprenderse que, la mayor parte de las mujeres que se incorporaron al ejército zapatista lo hicieron por decisión propia, siendo muy jóvenes, casi niñas (Millán, 2014: 69).

En las entrevistas mencionadas, las mujeres zapatistas expresan que en el EZLN encontraron la posibilidad de estudiar y prepararse para la guerra. Lo más importante fue que en la organización zapatista encontraron la posibilidad de no morir de enfermedades curables por falta de recursos. Antes del EZLN las mujeres regularmente se quedaban en sus casas atendiendo las tareas domésticas o ayudaban a sus padres en las labores de la tierra. El primer reto por superar para la construcción de su autonomía fue – quizá- el tomar la decisión de integrarse al brazo militar zapatista. Lo anterior se refleja claramente en una entrevista del Subcomandante Marcos donde declaró:

Cuando las insurgentes se iban a la montaña, las mujeres viejas de los pueblos las acusaban de que se iban a “pirujear” (prostituirse), que allí quién las iba a cuidar. Pero las mujeres jóvenes del pueblo se entusiasmaban. Les preguntaban a las insurgentes como trataban a las mujeres.(Durán, 1994: 33).

El fragmento anterior expone las dificultades que tuvieron que pasar las primeras mujeres zapatistas al dejar su hogar y lo que conocían para adentrarse al adiestramiento militar zapatista. Pero también puede observarse la importancia del cambio generacional y la difusión del movimiento.

Las mujeres ancianas respondieron conforme al contexto bajo el cual estuvieron toda su vida, sin embargo, las mujeres más jóvenes encontraron una alternativa. El EZLN ofrecía a las mujeres jóvenes caminos de desarrollo y transformación que, hasta ese momento, ninguna otra comunidad indígena, ni el Estado, les ofrecían (Millán, 2014: 71).

El segundo reto para la construcción de su autonomía, como mujeres, fue ganar espacio dentro de la estructura militar zapatista. Las mujeres que participaron en este momento relatan que aun formando parte del ejército el camino para hacerse de rangos militares era negado por los varones. Los rangos militares se ganaron en la lucha, en la guerra, aplicando lo aprendido y demostrando sus capacidades como un elemento más.

La difusión del movimiento fue pieza clave para la construcción de la autonomía de género, pues era importante entablar comunicación entre las mujeres que se encontraban dentro de la organización con las que no, así cada vez se acortaba más la idea de que las mujeres debía quedarse en el hogar y, por el contrario, se acrecentaba el número de mujeres que se adherían al movimiento como combatientes y no combatientes.

2.2 La creación y aplicación de la Ley Revolucionaria de Mujeres.

El 31 de diciembre de 1993 se dio a conocer la Ley Revolucionaria de Mujeres (LRM). Se trató en ese momento de una ley innovadora dirigida únicamente a establecer las leyes bajo las cuales las mujeres zapatistas se incorporaban a la lucha revolucionaria. Esta ley trataba de sus derechos, pero también reflejó sus aspiraciones a futuro dentro de la organización. Su elaboración representó un reto más a la construcción de la autonomía de género zapatista; pero posiblemente el resultado fue el mejor producto de dicha autonomía hasta ese momento.

La redacción de la LRM estuvo a cargo de la Mayor Ana María perteneciente a la comunidad tzotzil (Guiomar, 1997; citado en Millán, 2014: 77). La Mayor relata que las mujeres iban a las comunidades a platicar con otras compañeras y así juntaron las opiniones de todos los pueblos. La ley fue discutida y aprobada por unanimidad por los jefes indígenas de la Comandancia Clandestina Revolucionaria Indígena (CCRI) el 8 de marzo de 1993. Consta de diez artículos en donde las mujeres exigen derechos tales como derecho a trabajar, a planificar su vida familiar, a participar políticamente y a la salud.

Sin embargo, la existencia de la ley no determina que los cambios respecto a los derechos de las mujeres se hagan de un momento a otro. La ley expresa el camino por el cual las mujeres zapatistas querían llevar la construcción de su autonomía, pero en la realidad se encontraban con ideas y costumbres que no permitían el progreso de la ley en la práctica. Las mujeres zapatistas conscientes de lo anterior expresaron que:

(...) nosotros analizamos en nuestra zona cómo vamos con el cumplimiento de esta ley (LRM) vimos el avance donde hemos alcanzado a practicar de la ley revolucionaria, pero falta mucho todavía (...). (Claudia, integrante del Consejo Autónomo. MAREZ Magdalena la Paz.)⁹

Las mujeres zapatistas encargadas de la redacción del citado cuaderno de texto comentan cada punto de la LRM, llama la atención que no se pronuncien como “nosotras”, sino que contrariamente utilizan la expresión “nosotros”, posiblemente esto se deba a que la colectividad se sobrepone a ellas como individuos. A partir de lo anterior, expresan que algunos puntos de la ley no se han cumplido totalmente en la práctica porque, en parte, depende mucho del apoyo que los compañeros (hombres) den a las mujeres en temas como la educación y la planificación familiar.

Los puntos que mayormente se han llevado a cabo según este cuaderno de texto son los referentes a la participación política de las mujeres: ocupar cargos en sus comunidades, tener grados militares y participar, en general, en los asuntos de la comunidad.

A los diez primeros puntos se agregaron veintitrés más con la propuesta de ampliación en 1996. El total de treinta y tres puntos se discutieron a lo largo de las comunidades con el fin de conocer lo que las mujeres de las diferentes zonas querían.

Cabe resaltar que los primeros diez también se modificaron quedando más especificados. La ampliación de la Ley cubrió aspectos de salud física y emocional, así como la relación de igualdad con los hombres: derecho a expresar sentimientos, al descanso, a defenderse al sentirse atacadas, a cambiar lo que los

⁹ Tomado del Cuaderno de texto de primer grado: *Participación de las mujeres en el gobierno autónomo*, 2013, p. 30.

zapatistas llaman malas costumbres, recibir el mismo valor que los varones, entre otros.

Respecto a ello las mujeres zapatistas plasmaron su testimonio en el cuaderno de texto que a continuación se cita:

(...) se hizo esta ley de las mujeres justamente por la situación que las compañeras vivían (...), porque más antes sufrían bastante. (...) Este problema que tenemos no solamente incluye a las compañeras, incluye a los compañeros también, porque (...) a veces los compañeros no dejan salir a su esposa o a su hija (...) hay veces no le dan el derecho, la libertad, por eso el problema incluye también a los hombres. (...) Es problema de todos porque hay veces que, aunque el hombre le da derecho a su esposa, pero hay veces que la misma compañera no quiere, dice “no puedo”, o por varias razones no participa”. (Yolanda, promotora de educación. MAREZ Magdalena de la Paz).¹⁰

El relato anterior refleja los dos principales obstáculos a los que se enfrenta la aplicación de la LRM: los hombres, como parte del núcleo familiar de las mujeres y el escepticismo de las mismas mujeres al sentirse incapaces de ejercer un cargo de dirección. Lo anterior, posiblemente es producto de la historia de los pueblos indígenas.

En este sentido, la propuesta de ampliación no tuvo una respuesta concreta, es decir que no ha sido aprobada ni rechazada, en palabras de las compañeras zapatistas “se quedó en el aire”. Los testimonios anteriores reflejan que la autonomía de género es un proyecto en proceso dada su complejidad.

Es fácil cambiar las leyes, pero las tradiciones y costumbres requieren mayor tiempo por su largo pasado, nos dice la filósofa, Luisa M. González al ver esta situación (González, 2012: 131). En la práctica, el trabajo de construcción va desde erradicar viejas ideologías y malas costumbres hasta implementar nuevas

¹⁰Cuaderno de texto de primer grado: *Participación de las mujeres*, p. 26.

ideas que reflejen el sentir de las mujeres zapatistas y sobre todo lograr que se normalicen y adopten entre toda la sociedad zapatista. La Ley Revolucionaria de Mujeres es un gran paso en el proceso autonómico de las mujeres, sin embargo, requiere que se concrete un paso más: la eficacia de la ley.¹¹

2.3 La participación de las mujeres en el combate armado y las negociaciones de 1994.

En la década de los años noventa fue novedoso que, aunado a la figura del Subcomandante Insurgente Marcos, se establecieran roles femeninos como el de la Comandanta Ramona. Estas figuras femeninas alcanzarían mayor presencia durante las negociaciones entre el EZLN y el gobierno mexicano. Se convirtieron en símbolos para el movimiento zapatista. Tan sólo en 1994, las mujeres zapatistas representaban entre el diez y el quince por ciento del Comité Clandestino Revolucionario.¹²

Para propósitos de exponer este tercer momento importante en la construcción de la autonomía de la mujer zapatista, analizamos las figuras de la Comandanta Ramona y la Comandanta Esther como piezas claves en el desarrollo de un discurso encaminado a la organización de las mujeres. El motivo de esto es que, ambas mujeres representan los ideales de las mujeres zapatistas dado que fueron de las primeras en construir una carrera política y militar dentro del EZLN. Su visión engloba la percepción de las mujeres zapatistas y sirve como guía de las futuras insurgentas.

La Comandanta Ramona nació en la comunidad tzotzil de San Andrés Sacamch' en 1959 y se desarrolló en el EZLN como parte del Comité Clandestino

¹¹ Con eficacia de la ley debe considerarse la definición de Armando Hernández Cruz puesto que está parte desde la noción de los derechos humanos. Por eficacia de la ley se debe entender "la adecuación de los destinatarios de la norma, en los hechos al objeto directo que ésta persigue (...)". (Hernández Cruz, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015).

¹² Comandanta Ramona y Mayor Ana María: Las demandas son las mismas de siempre: justicia, tierras, trabajo, educación e igualdad para las mujeres «Enlace Zapatista. 07 de marzo de 1994. Consultado el 23 de agosto de 2021. Disponible en <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/03/07/comandanta-ramona-y-mayor-ana-maria-las-demandas-son-las-mismas-de-siempre-justicia-tierras-trabajo-educacion-e-igualdad-para-las-mujeres/>

Revolucionario Indígena (CCRI) por más de veinte años siendo la primera mujer que el EZLN dio a conocer públicamente en febrero de 1994. Ella se distinguió por su carrera militar y política. El primero de enero de 1994, Ramona participó en la toma de San Cristóbal de las Casas. Dos meses después, en marzo de ese año, formó parte en los Diálogos de la Catedral. En 1996, ella fue la voz de los insurgentes cuando salieron rumbo a la Ciudad de México. El 8 de marzo de 1997, la comandanta fue la principal oradora en la conmemoración del día Internacional de la Mujer (Pacheco, 2019: 68).

De forma paralela se encuentra la figura de la Comandante, Esther quien pronunció un discurso en nombre del EZLN y de las mujeres indígenas el 28 de marzo de 2001 en el Congreso de la Unión en la Ciudad de México. En una entrevista con Guiomar Rovira, Esther relató sus motivos para participar en la lucha. Esther expresó lo siguiente:

Cuando ya estoy grande empecé a ver la situación dentro de la casa, veo que no tenemos alimentación adecuada, veo que otros sí tienen y nosotros ¿por qué será que no? Mi mamá antes no salía, no participaba en las reuniones. Nomás está en la casa cuidando a sus hijos. Vi que tenía 4 o 5 hermanitos que se murieron, entonces es ahí donde me di cuenta, ¿por qué será que se mueren mis hermanitos? Vi que es necesario luchar, porque si no hago nada, van a seguir muriendo los demás hermanos, eso pensé, y me decidí.

«Y no solo yo, hay mujeres que se decidieron a ser soldados y esas mujeres ahora ya tienen grado insurgente de capitán, de mayor, de teniente. Ahí vemos que sí las mujeres podemos. (Comandanta Esther, 2001)¹³

¹³ *Comandanta Esther, entrevista con Guiomar Rovira «Enlace Zapatista. (n.d.).* Revisado en Agosto 21, 2021, disponible en: <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/02/22/comandanta-esther-entrevista-con-guiomar-rovira/>

El testimonio de la Comandanta Esther deja entrever los motivos de los cuales nacen las demandas del EZLN y en particular las de las mujeres zapatistas. Al respecto, la opinión de la Comandanta Ramona no dista de la de su compañera, la Comandanta Esther:

Una de nuestras principales demandas es precisamente de nuestra situación porque no somos tomadas en cuenta. (...) exigimos que haya respeto, democracia y justicia (...). No hay educación para las mujeres, tampoco alimentos, sobre todo para los niños. Hay esperanza de que algún día cambie nuestra situación. Es lo que exigimos.” (Comandanta Ramona, 1994; citado en Pacheco, 2019: 70).

Como se expuso en el apartado “2.1”, el EZLN permitió que las mujeres indígenas accedieran a una nueva forma de vida. La Comandanta Ramona y la Comandanta Esther fueron las dos primeras mujeres en las filas militares del EZLN. Ambas construyeron y pavimentaron el camino para que más mujeres se adhirieran al movimiento.

A esto se agrega que su discurso da cuenta de la visión en que se encamina la construcción de la autonomía de las mujeres indígenas zapatistas. De ambas citas podemos observar que la conquista de grados militares por parte de las mujeres sirvió de base para la consolidación de sus demandas.

Los rangos militares permitieron a Esther y Ramona demostrar sus capacidades, pero sobre todo llevar ese mensaje más allá del EZLN y así llegar a mujeres indígenas que, hasta ese momento, no eran zapatistas. Sin embargo, se debe mencionar que no fue una tarea fácil. Al respecto, la Comandante Esther comentó las dificultades que afrontó al unirse a las filas militares del EZLN:

La verdad me costaba, los hombres no entendían, aunque yo siempre les explicaba que es necesario luchar para que no todo el tiempo estemos muriendo de hambre. A los hombres no les convenía, según los hombres la mujer nada más sirve de tener hijos y deben cuidarlos y

mantener a los animales que están en la casa.” (Comandanta Esther, 2001).¹⁴

Las dificultades que enfrentaron las mujeres al ingresar al brazo armado del zapatismo se relacionan con la ideología y los usos y costumbres que por mucho tiempo asignaron e impusieron roles de género. Lo anterior, es muy bien entendido por las Comadantas. Ante ello, la forma en la que abordaron dichas dificultades fue más allá de la lucha armada.

La Comandanta Ramona y la Comandanta Esther construyeron un discurso centrado en la organización de todas las mujeres con la finalidad de avanzar juntas dentro y fuera del EZLN. Lo importante de ese discurso es que parte de las principales demandas del EZLN en 1994: dignidad, democracia y justicia. El ejemplo de lo anterior se puede observar en un mensaje de la Comandanta Ramona, el 25 de febrero de 1995, en donde expresa lo siguiente:

“Quiero que todas las mujeres se despierten y sientan en su corazón la necesidad de organizarse; con los brazos cruzados no se puede construir el México libre y justo con el que todos soñamos (...).” (Comandanta Ramona, 1995).¹⁵

Años más tarde en 2001, la Comandanta Esther expuso frente al Congreso de la Unión las condiciones que derivaron en la construcción de la autonomía de las mujeres indígenas zapatistas. El discurso de la Comandanta también dejó ver hasta dónde había avanzado dicha construcción con el simple hecho de ser ella la portadora de la voz del EZLN en dicha sede tan importante para la política mexicana.

¹⁴ *Comandanta Esther, entrevista con Guiomar Rovira «Enlace Zapatista. (n.d.).* Revisado en Agosto 21, 2021, disponible en:

<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/02/22/comandanta-esther-entrevista-con-guiomar-rovira/>

¹⁵ Comandanta Ramona: Otra vez le pedimos al pueblo de México que no nos olvide «Enlace Zapatista, 25 de febrero de 1995. Consultado el 23 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1995/02/25/comandanta-ramona-otra-vez-le-pedimos-al-pueblo-de-mexico-que-no-nos-olvide/>

La Comandanta Ramona murió en enero de 2006 pero, a la fecha se considera uno de los principales símbolos por lo que se conoce al EZLN. A través de sus acciones y discurso las Comandantas construyeron su autonomía como mujeres; primero de forma individual, y posteriormente transmitiendo el mensaje a las demás mujeres de las comunidades.

La construcción de la autonomía de las mujeres indígenas zapatistas ganó mucha más fuerza cuando ellas alcanzaron rangos militares. Con esto se dio el mensaje a las otras mujeres de que era posible tener el mismo valor en las actividades políticas y militares dentro de la organización y posteriormente en la comunidad en general. No se trataba de hacer lo mismo que los hombres, pero como mujeres tenían modos y formas distintas para lograrlo.

2.4 El papel de las mujeres en la construcción de la autonomía territorial de facto

Antes de analizar el papel de las mujeres dentro de la autonomía zapatista, en general, conviene tener clara la estructura interna en la que se organiza el EZLN. En 1994, el EZLN anunció la creación de treinta Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ). Los MAREZ se conforma por decisión de los habitantes de la zona, funcionan como municipios en donde se toman acuerdos, se aplican sanciones y se crean proyectos mediante los cuales se construye la autonomía (Gómez, 2009: 97).

La autonomía zapatista desconoce a las autoridades oficiales y, por tanto, los MAREZ tienen autoridades municipales llamados Consejos Autónomos. Estos se encargan de impartir justicia, resolver conflictos, cobrar impuestos y coordinar las acciones que se llevan a cabo dentro de los MAREZ. La unión de varios MAREZ conforma un siguiente nivel organizativo llamados “Caracoles” o “Juntas del Buen Gobierno”, estos órganos resuelven los conflictos que puedan surgir entre los MAREZ o bien, coordinar proyectos entre ellos.

Ahora bien, aquí interesa exponer las actividades que realizan las mujeres zapatistas dentro de estos órganos, así como los retos que enfrentan para llevar a cabo la construcción de la autonomía territorial y la autonomía de género. A lo largo de este capítulo se ha hecho énfasis en la relevancia que tienen las familias de las mujeres zapatistas para su desarrollo dentro del EZLN. Esto se debe a la estrecha relación que las mujeres indígenas tienen con dichos actores.

Después de 1994, las mujeres que participan activa y políticamente dentro del EZLN son mujeres que tienen cerca a alguna otra mujer participando, son parte de una familia zapatista o se integraron al casarse con un compañero zapatista (Gómez, 2009: 100). Es importante considerar lo anterior porque esto determina el apoyo que las mujeres reciben al aceptar un cargo dentro del EZLN.

Para las mujeres cuyas familias son zapatistas resulta más fácil obtener apoyo al recibir un cargo, mientras que, para las mujeres que ingresan por casamiento resulta difícil adoptar la ideología del movimiento en tanto que, conocen y han vivido en otro tipo de organizaciones. Ante lo anterior, es pertinente aclarar que, cuando se habla de “apoyo” se hace considerando que, además de las tareas que implica un cargo, muchas de estas mujeres tienen otro tipo de actividades ya sea atendiendo a sus hijos o realizando tareas del hogar.

Esto nos permite analizar que la autonomía de género se desarrolla a la par de la autonomía territorial principalmente en dos esferas. Por un lado, dentro de la organización zapatista. Por el otro dentro del núcleo familiar de estas mujeres. Para demostrar lo anterior, se presentan diversas actividades en las que las mujeres zapatistas han ganado terreno, así como el desarrollo que han llevado a cabo posterior a 1994.

2.4.2 Las mujeres zapatistas en los cargos políticos dentro del gobierno autónomo.

A través de investigaciones realizadas después de 1994 y 2001 (año de la reforma constitucional) se sabe que las mujeres zapatistas juegan un papel clave en las

instituciones del gobierno autónomo zapatista. Pese a lo anterior, se puede encontrar en diversos testimonios que ocupar cargos de dirección política dentro de la organización fue una tarea en conjunto de hombres y mujeres dentro de la ideología de “mandar obedeciendo”. Dando seguimiento a lo establecido en la Ley Revolucionaria de Mujeres, la conquista de los cargos fue gradual a partir de 1995 con el nombramiento de mujeres. Pero esto también fue una consecuencia de las necesidades derivadas del proyecto del gobierno autónomo.

Durante el Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo <<La comandanta Ramona y las zapatistas>>, celebrado en 2007, las compañeras Comandantas del Caracol de Oventic relataron que, en mayo de 1995, en una asamblea general, las mujeres fueron nombradas por primera vez para desempeñar cargos de dirección política.¹⁶

Durante dicho Tercer Encuentro, una compañera señaló que las mujeres nombradas no eran representantes de comunidades¹⁷, sino que formaban parte de las bases de apoyo y, de un momento a otro, se le otorgó un puesto de dirección dentro de la organización.

En el relato de otra compañera vertido en ese Encuentro, se menciona que desde que se formaron los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno en cada municipio fueron nombradas mujeres en los distintos niveles de autoridad de los municipios autónomos. Hasta 2007, año del Encuentro, dentro de los MAREZ las mujeres zapatistas participaban como autoridades municipales asistiendo a reuniones en donde se determinaba la dirección del municipio, en la resolución de problemas y como delegadas en los municipios. Sin embargo, es importante destacar que esta

¹⁶ Oventic: participaciones de cómo llegaron a ser autoridad. 30 de diciembre. Participaciones de las Comandantas. En Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo “La Comandanta Ramona y las zapatistas”, del 28 al 31 de diciembre de 2007. Audios disponibles en: <http://zeztainternazional.ezln.org.mx/?p=52>.

¹⁷ Dentro de la organización zapatista, los hombres desempeñan el cargo de “representantes de comunidad” antes de ser nombrados para desarrollar un cargo de dirección política.

participación no siempre fue activa, sino que muchas de estas funciones las llevan a cabo desde la observación puesto que estaban en proceso de aprendizaje.¹⁸

Durante este año, dentro de las Juntas del Buen Gobierno (JBG), las funciones desarrolladas por las mujeres indígenas correspondían a recibir y autorizar o rechazar a los interesados en visitar y conocer el funcionamiento del gobierno autónomo. De igual manera, ellas estaban presentes en la resolución de problemas dentro de la junta, en la administración de recursos y en el uso de la computadora.¹⁹

Durante la participación de las mujeres en dicho Encuentro, se puede observar que la ocupación de cargos dentro del gobierno autónomo representó un reto para las mujeres zapatistas puesto que nunca habían tenido un cargo. Ellas mismas puntualizan en que su participación ha sido limitada por varios obstáculos, tales como que aún se les dificulta el desarrollo de los cargos, las críticas que reciben y la postura de algunos hombres.

De este último, se observan dos posturas, por un lado, las mujeres zapatistas exponen que el aprendizaje para el desempeño de los cargos se realizó en conjunto con los compañeros hombres puesto que ellos tenían la experiencia. Las compañeras enfatizaron en que, el desarrollo de las mujeres zapatistas en los cargos políticos fue posible, en parte, por el trabajo en conjunto que hombres y mujeres realizaron.

Y aunque las mujeres zapatistas abanderan la idea de la lucha en conjunto con los hombres, por otro lado, reconocen que, en ocasiones, los hombres no permiten que ellas acepten cargos, participen en las asambleas o salgan de sus

¹⁸ Oventic: participaciones de cómo llegaron a ser autoridad. 30 de diciembre. Participaciones de las compañeras de los MAREZ. En Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo “La Comandanta Ramona y las zapatistas”, del 28 al 31 de diciembre de 2007. Consultado en Septiembre 02, 2021. Audios disponibles en: <http://zetzainternacional.ezln.org.mx/?p=52>.

¹⁹ Oventic: participaciones de cómo llegaron a ser autoridad. 30 de diciembre. Participaciones de las compañeras de la Junta del Buen Gobierno. En Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo “La Comandanta Ramona y las zapatistas”, del 28 al 31 de diciembre de 2007. Consultado en Septiembre 02, 2021. Audios disponibles en: <http://zetzainternacional.ezln.org.mx/?p=52>.

comunidades. Lo anterior ha sido una constante contra el cual las mujeres zapatistas luchan dentro del movimiento. Por ejemplo, durante una entrevista con la Dra. en Comunicación Guiomar Rovira en 2001, la comandanta Esther comentaba que, para lograr un cambio, las mujeres zapatistas optaron por la organización entre ellas. Relata lo siguiente:

“(...) las mujeres empezaron a trabajar, a organizarse en colectivos, ya sea de panadería, de hortalizas, de otras cosas más (...) ya nos ayudamos entre nosotras. El trabajo que hacemos, si lo vendemos, nos ayudamos en dinero, y si no, nos repartimos y ya es algo para nuestra alimentación. Ese es el avance. Antes la mujer no participaba en las reuniones, en la asamblea, pues su esposo no lo dejaba. Ahora los hombres ya entienden, la mujer puede ir en las reuniones y el hombre se queda en casa cuidando a los animales. Ahora si los hombres si ven que hay mucho trabajo dentro de la cocina, ayuda a su esposa o a su compañera. Antes no lo hacía, ahora sí, hay un cambio.” (Comandanta Esther, 2001).²⁰

Con una diferencia de seis años, los testimonios de ambas mujeres zapatistas identifican que, aunque ya tienen participación en los cargos de dirección política su desarrollo dentro de los mismos depende en gran medida de los hombres, que se encuentran fuera y dentro de su núcleo familiar.

En 2013, la constante que se mencionaba con anterioridad se continúa manifestando en los testimonios de las mujeres zapatistas. En un cuaderno de texto de primer grado de la otra escuela²¹, se hace una recopilación de los testimonios de las mujeres zapatistas de los diferentes Caracoles.

²⁰ Comandanta Esther, entrevista con Guiomar Rovira «Enlace Zapatista. (n.d.). Revisado en Agosto 21, 2021, disponible en:

<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/02/22/comandanta-esther-entrevista-con-guiomar-rovira/>

²¹ El concepto de “la otra escuela” hace referencia a la escuela autónoma zapatista.

Ellas exponen cómo han logrado ocupar cargos dentro de las Juntas del Buen Gobierno y a los MAREZ, así como los obstáculos que han encontrado en la integración de las mujeres a los diferentes niveles gobierno autónomo zapatista. A propósito de esto, se presenta el Cuadro 1 donde se expone a detalle esta situación.

En la columna 1 se observan los cinco caracoles en los que el EZLN estaba dividido hasta antes de 2019. La columna 2 corresponde a los cargos públicos a los cuales tienen acceso las mujeres zapatistas por ello se encuentra dividida en MAREZ y Junta del Buen Gobierno. A partir de esta división en la columna 3 se enuncian las principales funciones que desempeñan las mujeres zapatistas de los diferentes caracoles. Por último, la columna cuatro recopila los obstáculos más mencionados por las mujeres cuyo testimonio se encuentra dentro del cuaderno de texto antes mencionado. A continuación, se sintetiza la información recopilada por los cinco Caracoles.

Cuadro 7. Los cargos y los obstáculos de las mujeres zapatistas en los cinco Caracoles.

Caracol	Cargos Políticos	Funciones	Obstáculos
Caracol I La Realidad	Junta del Buen Gobierno	Dirección de equipos de trabajo	-Sentimiento de incapacidad. -Falta de compromiso (jóvenes) -Rechazo de los cargos -Núcleo familiar. (esposo, hijos, familia) -Diversidad de lenguas
	MAREZ	-Consejos Municipales -Comisariadas -Agentas	
Caracol II Oventik	Junta del Buen Gobierno	-Atención a los visitantes nacionales e internacionales -Resolución de problemas -Comisiones	-Sentimiento de incapacidad y miedo. -Falta de experiencia -Núcleo familiar
	MAREZ	-Regidoras -Suplentes del Consejo Autónomo	
Caracol III La Garrucha	Juntas del Buen Gobierno	-Información -Vigilancia	-Rechazo del cargo -Falta de experiencia -Núcleo familiar
	MAREZ	-Coordinadoras de salud y educación -Locutoras -Consejas -Comisariadas	
Caracol IV Morelia	Juntas del Buen Gobierno	-Comisión de salud, educación, producción, camarógrafos y de radioemisoras -Secretarias -Coordinadoras de equipo	-Falta de responsabilidad -Falta de participación -Acoso -Núcleo familiar
	MAREZ	-Consejas municipales -Comisión de salud, producción y educación. -Colectivos	
Caracol V Roberto Barrios	Junta del Buen Gobierno	-Delegadas	-Sentimiento de incapacidad y miedo -No se identifican con el movimiento. -Núcleo familiar -Falta de compromiso
	MAREZ	-Coordinadoras -Comisiones -Consejo Autónomo -Responsables regionales	

Fuente: Elaboración propia con base en: Cuaderno de texto de primer grado: Participación de las mujeres en el gobierno autónomo, 2013.

Es importante considerar que la ocupación de cargos de dirección política y como autoridad no es uniforme en el gobierno zapatista, depende de la organización que cada municipio autónomo tiene, así como las iniciativas que estos tomen sobre la incorporación de las mujeres a los cargos de dirección y autoridad.

Al observar el cuadro, se aprecia que todos los Caracoles mencionan el sentimiento de incapacidad y miedo como parte de los obstáculos que enfrentan las mujeres. Esto hace referencia a que las mujeres rechazan el cargo porque no saben leer, escribir y, en general, no saben cómo desarrollar el trabajo. De los cinco Caracoles, sólo uno, el Caracol IV mencionó haber implementado a un profesor especial para que las mujeres nombradas pudieran aprender a leer y escribir.²²

De igual forma, todos los Caracoles mencionan la falta de compromiso y responsabilidad, esto particularmente, hace referencia a las mujeres jóvenes. Se hace mención de que esto, no es porque no se sientan identificadas con la organización zapatista, sino que, al ser jóvenes, las mujeres se pueden enamorar, casarse, embarazarse y tener hijos. Al cambiar de situación civil, las mujeres se enfrentan a otro tipo de obstáculos tales como la comprensión y el apoyo del esposo y la familia para que ellas ocupen y se desarrollen en un cargo de dirección política.

Posiblemente es el núcleo familiar uno de los elementos que más generan el abandono de los cargos de dirección política. Dentro de la categoría de núcleo familiar se enuncian los padres, los hijos y los esposos de las mujeres zapatistas, pero también las madres, las hermanas, las cuñadas y las suegras. Esta forma estratificada y patriarcal de la organización de la familia tiene un impacto en el desempeño de las labores. Por ejemplo, a las mujeres jóvenes, sus papás les niegan el permiso para salir de sus comunidades a realizar actividades que

²² Cuaderno de texto de primer grado: *Participación de las mujeres*, p. 48.

demanda el cargo que, en ocasiones, son obligadas por ellos mismos, a aceptar (Gómez, 2009: 114-115).

En el caso de las mujeres ya casadas, los obstáculos dentro del núcleo familiar engloban a los hijos y a los esposos. Al hacer una división de tareas por género, son las mujeres las que se encargan del hogar y los hijos, por lo que aceptar un cargo resulta una tarea bastante demandante para ellas. Por ellos, las mamás, las hermanas, las suegras y las cuñadas juegan un papel central cuidando de los hijos cuando las mujeres con cargos políticos tienen que salir a hacer sus actividades como autoridad.

En ambos casos, la familia juega un papel fundamental para la participación de las mujeres. Sin embargo, no se puede dejar de lado que, como lo anuncian las zapatistas en 2008 y en este cuaderno de texto en 2013, cada vez son más las compañeras que aceptan los cargos. De esa forma se difunde entre las comunidades que, pese a los obstáculos familiares y el no saber leer o escribir, las mujeres participan con el deseo de aprender.

Además, para las mujeres que se desenvuelven como autoridad es importante terminar su periodo en el cargo, puesto que de esa forma es como ellas demuestran que pueden realizar los trabajos, no sólo a las demás mujeres, sino también a sus comunidades en general.

2.4.3 La cotidianidad de las mujeres zapatistas, ¿un cambio real?

A lo largo de este capítulo se han presentado los principales espacios en donde se forja la autonomía de las mujeres zapatistas como individuos capaces de participar en la toma de decisiones dentro de la colectividad. Corresponde a este apartado hacer un análisis del día a día de las mujeres zapatistas en general, es decir, evaluar de qué forma y en qué medida, los cambios que han logrado las mujeres en los cargos de dirección repercuten en la cotidianidad de las mujeres de las comunidades zapatistas.

Considerando lo anterior, es importante puntualizar que por cotidianidad o vida cotidiana se entiende todo aquello que pertenece al ámbito de lo real, lo práctico, lo empírico, es decir, la vida cotidiana engloba todas aquellas actividades necesarias que carecen de reconocimiento, se trata de lo insignificante o sencillo (Araiza, 2003: 110-111).

En una serie de entrevistas realizadas por la Dra. Alejandra Araiza Díaz en la comunidad tzeltal del Caracol Roberto Barrios durante el año 2003, se presenta un panorama de la vida cotidiana de las mujeres zapatistas dos años después de que el EZLN comenzará el proyecto de autonomía de facto totalmente alejado del gobierno federal. La Dra. Díaz define la vida cotidiana de las mujeres zapatistas similar a la vida de las mujeres indígenas de México:

“Se trata de mujeres pobres de zonas rurales, obligadas a generar estrategias de sobrevivencia en las situaciones más adversas. Tienen poco o nulo acceso a los servicios de salud y educación, viven en los lugares más alejados del país, producen junto a sus compañeros maíz para una economía de autoconsumo. Se casan muy jóvenes, sin poder elegir, la mayoría de las veces, a su compañero; tampoco pueden elegir el número de hijos que tendrán (...).” (Araiza, 2003: 120).

En general, el panorama anterior se presentó en la mayoría de las respuestas de las mujeres zapatistas entrevistadas.²³ Son mujeres que en su día a día se levantaban a las tres de la mañana aproximadamente y a partir de esa hora comenzaban sus actividades que, básicamente consistían en trabajos asignados en cuanto al género, es decir, labores domésticas tales como barrer, cocinar, lavar,

²³ Para consultar las entrevistas véase: Araiza Díaz, A. (2004). Epistemología de género: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios. *Política y cultura*, Núm. 22, pp. 125-145. Consultado el 18 de septiembre de 2021. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422004000200007&lng=es&tlng=es y Araiza Díaz, A. (2003). Vida cotidiana de las mujeres zapatistas de Roberto Barrios. *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, V.10, Núm. 27, pp. 125–138. Disponible en: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/379>

atender a los niños y alguna otra actividad que generara algo de ingresos como la costura y el tejido.

La Dra. Díaz Araiza enfatiza en que las mujeres entrevistadas mayores de edad de la comunidad no tenían derecho a elegir con quien casarse pero que esta situación cambiaba conforme ocurría un cambio generacional. De igual forma, concluye que, hasta ese año las mujeres todavía no tenían peso dentro del proceso de la toma de decisiones.

El estado civil de las mujeres zapatistas repercute directamente a su vida cotidiana y a su desarrollo puesto que la asignación de roles de género afecta el tiempo que tienen disponible para desempeñar u ocupar un cargo. Durante el Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo llevado a cabo en el año 2007, las mujeres representantes del Caracol Oventic mencionaron que, hasta esa fecha, el tener esposo representaba un obstáculo para que ellas fungieran como bases de apoyo y, por tanto, en su participaran en la toma de decisiones. A parte de no dejarlas salir, los hombres consideraban que debían dedicarse a los trabajos de la casa, atender a los hijos y hacer algunas tareas en el campo.²⁴

La importancia del cambio generacional y la diferencia de participación entre las mujeres casadas y solteras se expresa claramente en una serie de entrevistas realizadas por la Dra. en Sociología Adriana Gómez Bonilla entre 2007 y 2008. Aunque las mujeres zapatistas entrevistadas son de otro municipio, el MAREZ Ricardo Flores Magón perteneciente al Caracol La Garrucha (Gómez, 2009: 87-119), su cotidianidad no resulta del todo diferente a las expresadas con anterioridad.

Según Gómez Bonilla, en las mujeres jóvenes la participación política tiene un papel importante dado que, no es algo extraño para ellas, sino que representa la

²⁴ Oventic: Participaciones del antes y el ahora. 30 de diciembre. Participación de la compañera base de apoyo. En Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo "La Comandanta Ramona y las zapatistas", del 28 al 31 de diciembre de 2007. Consultado en Septiembre 02, 2021. Audios disponibles en: <http://zeztainternacional.ezln.org/?p=44>

normalidad al haber nacido después de 1994. Sin embargo, lo anterior no exenta a las mujeres zapatistas jóvenes de casarse o de realizar actividades relativas al hogar como barrer, lavar, cocinar, atender a los hombres (papás, hermanos, sobrinos) y a los animales.

La participación política se vuelve una actividad adicional a las que ya tienen a su cargo y, aunque el zapatismo promueve la participación de las mujeres, en la práctica, durante estos años, no siempre había condiciones para lograrlo. Llevar a cabo dicha participación era el resultado de la negociación de estas mujeres con su familia y/o esposos, primero para aceptar un cargo y después para dedicarse a él.

En el mismo sentido se desarrollan las entrevistas de Margara Millán realizadas cinco años más tarde en 2013 en San Miguel Ch'ib'tik comunidad tojolabal perteneciente al MAREZ Vicente Guerrero (Millán, 2014). Al hacer una comparación entre una mujer casada y otra soltera, Millán considera que posiblemente, las mujeres casadas no tengan espacio (tiempo) para poder participar puesto que sus responsabilidades se orientan al cuidado de los hijos y las tareas del hogar. Diferente es la posición de una mujer soltera que llega a ser relegada de las actividades domésticas pues, las mujeres casadas de su familia se ocupan de dichas tareas.

De igual forma, puntualiza que ser soltera solo es una de las condiciones para que las mujeres sean elegidas para ocupar cargos de gran peso. Un elemento relevante es que la familia de estas mujeres pueda y quiera que ellas laboren en dicho cargo. Lo anterior resulta importante porque en muchos cargos es necesario salir a otras comunidades y dentro de la organización zapatista, durante este año, permeaba la idea de que las mujeres no debían salir solas.

Hasta antes de 2019, operaban cinco Caracoles en Chiapas, en este apartado se expusieron testimonios de cuatro de los cinco caracoles en diferentes años. De

2003 a 2013 se puede observar que la cotidianidad de las mujeres zapatistas coincide aun siendo de diferentes zonas.

No se puede pasar desapercibido el cambio generacional entre las mujeres adultas y las mujeres más jóvenes porque, en parte, esto determina las condiciones en las que se desenvuelve la cotidianidad de las mujeres. Además, es la continuidad y el mejoramiento del cambio, que desde 1994, las mujeres zapatistas buscan.

Considerando lo anterior, se puede decir que dicha cotidianidad se desenvuelve a través de la asignación de roles de género siendo las mujeres casadas las más afectadas en comparación con las mujeres solteras. La participación política de las mujeres también depende, en el caso de las mujeres casadas, del apoyo que sus esposos les brindan en cuanto a las tareas del hogar y el cuidado de los hijos. En el caso de las mujeres solteras, el apoyo de la familia es fundamental porque salir solas de sus comunidades aún representa un reto para el núcleo familiar.

Uno de los cambios más notorios es precisamente que las mujeres deciden casarse a mayor edad y tener un número más reducido de hijos en comparación con sus madres y/o abuelas (Araiza, 2003: 9-12). Sin embargo, no se puede dejar de lado que, las mujeres mayores casadas son el ejemplo y la continuidad de las luchas que se gestan al interior de las comunidades zapatistas.

Como se mencionó anteriormente la participación política de las mujeres zapatistas se convierte en una negociación.

Consideraciones Finales

Las mujeres indígenas zapatistas encontraron en el EZLN un nuevo escenario en donde, a través de la lucha como comunidades zapatistas, podrían gestar un proyecto que mejorará su situación como mujeres indígenas. Este nuevo escenario demandó que ellas se desarrollarán en espacios desconocidos para ellas.

De 1983, año de la fundación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y hasta el 2001, las mujeres indígenas sentaron las bases que sostiene el proceso autonómico de género. La incorporación de las mujeres a las bases de apoyo del ejército zapatista permitió a estas mujeres desenvolverse en el ámbito militar y demostrar su capacidad en los diferentes grados militares. Esto a su vez, dio lugar a una reestructuración ideológica, no solo de las mujeres indígenas sino de la comunidad zapatistas en general.

A través de la Ley Revolucionaria de Mujeres, las indígenas zapatistas expusieron las condiciones bajo las que vivían y a consecuencia de ello, demandaron derechos que les permitieran constituirse como mujeres autónomas dentro de la organización del EZLN. No se puede dejar de lado que estas demandas no son propias de un movimiento feminista, sino que corresponde a la visión de comunidad que los pueblos indígenas abanderan, por tanto, se coloca a las mujeres a la par de los hombres, es decir, con el mismo valor.

La participación política de las mujeres fue una de las demandas que anteriormente se mencionaba. Después de 2001 la conquista por los cargos de dirección política por parte de las mujeres en el gobierno autónomo cobró relevancia puesto que, este proceso autonómico demandó a la comunidad la integración de las mujeres a diversos cargos de dirección política y no sólo en las bases de apoyo.

Esta nueva etapa representó un reto para las mujeres indígenas, en primer lugar, porque históricamente los cargos de dirección política sólo eran ocupados por los

hombres, por lo que era algo nuevo para las mujeres. Además, la cotidianidad de las mujeres estaba dada en cuanto a la atención de los hijos y las tareas domésticas, ejercer un cargo, implicaba una responsabilidad más para las mujeres.

Al realizar el análisis entre el desarrollo de las mujeres en los cargos políticos y su cotidianidad, se percibe que, el estado civil de las mujeres zapatistas en cierta medida determina el grado de participación política que ellas tengan, así como los cargos en los que puedan ser nombradas y la aceptación o rechazo de dichos cargos. Otro elemento que toma gran relevancia en la participación política es el núcleo familiar de las zapatistas porque del apoyo que éste otorgue repercute en el desempeño de los cargos por parte de las mujeres.

De la combinación de estos elementos se puede desarrollar una tipología de las mujeres jóvenes zapatistas a partir de la cual se puede ubicar el grado de participación política. En el caso de las mujeres adultas es difícil ubicar una tipología dado que, en muchos de los casos, no pudieron elegir si querían o no casarse, tener hijos o participar políticamente. Son las nuevas generaciones de mujeres las que, a partir de las bases creadas por las mujeres adultas, tienen mayor posibilidad de elección y además presentan un interés destino por la participación en la dirección política del EZLN.

Este interés distinto ejemplifica el cambio generacional dentro del EZLN. La participación de las mujeres adultas se enfocó en la fundación de cooperativas, el funcionamiento de estas y principalmente como promotoras de educación y salud. Estos cargos no son mínimos, pero no inciden directamente la toma de decisiones del gobierno autónomo (Araiza, 2003: 7).

Las mujeres jóvenes consideradas entre 13 a 26 años²⁵ demandan la capacidad de elección en los aspectos que sus madres o abuelas no tuvieron, como casarse y tener hijos. En cuanto a los cargos políticos las mujeres jóvenes son herederas de las primeras luchas gestadas por sus madres, pero comienzan a cuestionar mucho más los usos y costumbres y, por tanto, son más participas en la política de la comunidad (Araiza, 2003: 13).

En el siguiente cuadro se determinan los factores que inciden en el grado de participación de las mujeres jóvenes zapatistas. La columna 1 hace referencia a las mujeres jóvenes entre los 13 y los 26 años. En la columna 2 se presenta a la situación civil, es decir si son mujeres solteras o casadas, teniendo en cuenta que estas últimas se contemplan como mujeres con hijos. La columna 3 contempla el apoyo del núcleo familiar, para las mujeres casadas se toma en cuenta el apoyo del esposo y para las mujeres solteras, el apoyo de la familia directa. Es importante mencionar que la columna cuatro determina la intensidad del grado de la participación de forma alta, media y baja.

Cuadro 8. Factores que inciden en el grado de participación de las mujeres jóvenes zapatistas.

<i>Rango de edad</i>	<i>Estado Civil</i>	<i>Apoyo del núcleo familiar</i>	<i>Grado de participación</i>
Joven	Soltera	Sí	Alto
Joven	Soltera	No	Medio
Joven	Casada	Sí	Medio
Joven	Casada	No	Bajo

Elaboración propia con base en: Gómez Bonilla, 2009: 87–119, Millán, 2014 y Araiza Díaz, 2003: 125–138.

²⁵ Se consideran mujeres jóvenes a partir de los 13 años dado que, en promedio, a esta edad las mujeres comienzan a participar en las asambleas de las comunidades. Aunque la edad puede cambiar de comunidad en comunidad. Véase: Gómez Bonilla A. (2009). La autonomía zapatista. Un escenario donde se gestan posibilidades de una vida digna para las mujeres jóvenes zapatistas. *La Ventana*, Núm. 30, pp. 94.

Al observar el cuadro se puede determinar que las mujeres jóvenes solteras cuyas familias las apoyan, son las mujeres que tienen mayor grado de participación en los cargos políticos del EZLN, a diferencia de las mujeres jóvenes casadas que no reciben ningún tipo de apoyo por parte del núcleo familiar pues además de ocuparse de las actividades domésticas y los hijos, se enfrentan a las “malas costumbres” que en cierto grado aún se encuentran presentes dentro del EZLN.

Sin embargo, es importante recalcar que, el proceso de autonomía de las mujeres zapatistas se construye dentro un proceso autonómico de facto que, al no adecuarse a modelos, se encuentra en constante evolución.

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis. (2008). “El último tramo, 1929-2000”, en *Nueva historia mínima de México*. El Colegio de México, México.

Aguilar Villanueva, L.F. (Ed.). (1992), *El estudio de las políticas públicas; la hechura de las políticas; problemas públicos y agenda de gobierno*, Porrúa, México, D.F.

Aparicio Wilhelmi, M. (2009), “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Vol. 42, No. 124, pp. 13–38.

Araiza Díaz, A. (2003), “Guerra y vida cotidiana, el caso de las mujeres zapatistas”, *Prohistoria*, Vol. 7, pp. 107–124.

Araiza Díaz, A. (2004), “Vida cotidiana de las mujeres zapatistas de Roberto Barrios”, *Cuicuilco Revista De Ciencias Antropológicas*, Vol. 10 No. 27, pp. 125–138.

Arrellano Sánchez, J. y Santoyo Rodríguez, M. (2001), “Los Nuevos Sujetos Sociales del Neozapatismo.”, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 8 No. 24, pp. 91–139.

Báez-Jorge, F. (1993) “Antropología e indigenismo en Latinoamérica: señas de identidad”, *La palabra y el hombre*, (87), pp. 17–38.

Barabas, A.M. (2000) “La construcción del indio como bárbaro: de la etnografía al indigenismo”, *Alteridades*, Vol. 10. No. 19, pp. 9–20.

Bonfil S, Paloma, Barrera Bassols, D. y Aguirre Pérez, I.G. (2008), “Participación política de las mujeres y relaciones de género en las comunidades zapatistas, La ley revolucionaria de mujeres de enero de 1994 y la Ley revolucionaria de mujeres ampliada de mayo de 1995”, *Los espacios conquistados: participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, D.F., pp. 132–140.

Cámara de Diputados. (n.d.). “Definición de indígena en el ámbito internacional.”, Cámara de diputados.
<http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/derindi/3ldefin.htm#31>.

Candela Martínez, J. (2010), “Ciencia del Estado y Sociología. Hacia la superación de un paralelismo científico”, *Anales*, Vol. 16 No. 3–4, pp. 235–334.

Castellanos Guerrero, A. y López y Rivas, G. (1997), “Autonomías y movimiento indígena en México: debates y desafíos”, *Alteridades*, Vol. 7 No. 14, pp. 145–159.

D’ Auria, A. (2008), “Ciencia del derecho y crítica del Estado, Kelsen y los anarquistas”, *Academia*, Vol. 6 No. 12, pp. 9–21.

Díaz Polanco, H. (2006), *Autonomía regional: la autodeterminación de los pueblos indios*, Siglo Veintiuno, México, D.F.

Díaz Polanco, H. (1978) ‘Indigenismo, Populismo y Marxismo’, *Nueva Antropología*, Vol. 3 No. 9, pp. 7–32.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (1994), “Primera Declaración de la Selva Lacandona”, 1 Febrero de 1994.
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (1994), “La Creación de Municipios Autónomos. Comité Clandestino Revolucionario Indígena - Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, 19 Diciembre de 1994.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (2007), *Oventic: Participaciones Del Antes y El Ahora..* Participación de la compañera Laura., México. <http://zeztainternacional.ezln.org.mx/?p=44>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (2007), *Oventic: Participaciones de Cómo Llegaron a Ser Autoridad.* Participaciones de las Comandantas, Participaciones de las compañeras de los MAREZ, Participaciones de las compañeras de la Junta de Buen Gobierno, México, <http://zeztainternacional.ezln.org.mx/?p=52>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (2013), *Participación de Las Mujeres En El Gobierno Autónomo*, México.

Fernández Christlieb, P. (2003), “El EZLN y la GBI en Chiapas: derechos indígenas contra corporaciones transnacionales”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 46 No. 188–9. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2003.188-9.42421>.

Franco Corzo, J. y Aguilar Villanueva, L.F. (2013), *Diseño de políticas públicas*, Grupo Editorial y de Investigación Polaris, México.

Gómez Bonilla, A. (2009), “La autonomía zapatista. Un escenario donde se gestan posibilidades de una vida digna para las mujeres jóvenes zapatistas.”, *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, Vol. IV No. 30, pp. 87–119.

Gómez Rivera, M. (2013). “Los pueblos indígenas y la razón de Estado en México: elementos para un balance”, *Nueva antropología*, V. 26 No. 78, p. 43-62.

González Galván, J.A. (1994) “Reforma al artículo 4 constitucional: Pluralidad cultural y derecho de los pueblos indígenas”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, V. 79.

González, M. (2010) “Autonomías territoriales indígenas y regímenes autonómicos (desde el Estado) en América Latina”, en González Pérez, M., Burguete Cal y Mayor, A., y Ortiz-T., P. (eds.) *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América Latina*. 1a. ed. Quito, Ecuador: Copenhague : México, D.F. : San Cristóbal de Las Casas, Chiapas [México]: FLACSO Ecuador ; GTZ ; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo : IWGIA ; CIESAS ; Universidad Intercultural de Chiapas (Foro).

Guiomar, R. (2001), “Comandanta Esther, entrevista con Guiomar Rovira”, *ENLACE Zapatista*, 22, Febrero.
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/02/22/comandanta-esther-entrevista-con-guiomar-rovira/>.

Harvey, N. (2004), “La rebelión en Chiapas: reformas rurales, radicalismo campesino y los límites del salinismo”, en Viqueira Albán, J.P. y Ruz, M.H. (Eds.), *Chiapas: Los Rumbos de Otra Historia*, 3. ed., Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas y Coordinación de Humanidades (UNAM): Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos ; Universidad de Guadalajara, México, D.F. : [Guadalajara], pp. 447–479.

Harvey, N. (2016), “Practicando la autonomía: el zapatismo y la liberación decolonial”, *El Cotidiano*, No. 200, pp. 7–19.

Heller, H. (2015) *Teoría del estado*. Traducción de L. Tobío. México: Fondo de Cultura Económica.

Korsbaek, L. y Sámano-Rentería, M.Á. (2007) “El indigenismo en México: antecedentes y actualidad”, *Ra Ximhai*, Vol. 3. No. 1, pp. 195–224.

Lenton, D.I. (2016) “Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista”, *Estudios en Antropología Social*, 1(1), pp. 5–13.

Llanos-Hernández, L. (2010), “El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales”, *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, Vol. 7 No. 3, pp. 207–220.

López Bacernas, F. (2016) “Los movimientos indígenas en México: rostros y caminos”, *El cotidiano*. No. 200, pp. 60–75.

López Sánchez, C. (1994), *Chiapas: Entre La Verdad y La Justicia*, 1. ed., Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México.

López y Rivas, G. (1997), “México en la encrucijada: reformas constitucionales y autonomía indígena”, *La Palabra y El Hombre*, Vol. 103, pp. 79–88.

Maíz, R. (2008), “XI tesis para una teoría política de la autonomía territorial”, en Gutiérrez, N. y Burguete Cal y Mayor, A. (Eds.), *Estados y Autonomías En Democracias Contemporáneas: Bolivia, Ecuador, España, México*, 1. ed., UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Plaza y Valdés, México, D.F.

Marcos, S. (2014), “Feminismos ayer y hoy”, *Poiésis - Revista Do Programa de Pós-Graduação Em Educação*, Vol. 8 No. 13, p. 8.

Marcos, S. y Aurora, B. (2011), *Mujeres, Indígenas, Rebeldes, Zapatistas*, 1. ed., Eón, México, D.F.

Martínez Cobos, R.E. (1987), “Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas”, Organización de las Naciones Unidas.

Martínez de Bringas, A. (2018), “Autonomías indígenas en América Latina. Una mirada comparada a partir de las dificultades para la construcción de un Derecho intercultural.”, *Revista de Estudios Autonómicos y Federales.*, No. 28, pp. 101–138.

Martínez Muñoz, J.A. (2007), “La autodeterminación”, *Anuario de Derechos Humanos*, No. 8, pp. 325–364.

Mattiace, S.L., Hernández Castillo, R.A. and Rus, J. (Eds.). (2002), *Tierra, Libertad y Autonomía: Impactos Regionales Del Zapatismo En Chiapas*, 1. ed., CIESAS, México, D.F.

Mercado Maldonado, A. y González Hidalgo, V. (2009), “El sistema político y movimientos indígenas: el caso del EZLN”, *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, Vol. 23 No. 3.

Millán, M. (2014), *Des-ordenando el género - ¿Des-centrando la nación? el zapatismo de las mujeres indígenas y sus consecuencias*, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Ediciones del Lirio, Puebla, México, D.F.

Monroy García, J.J. (2015), *Samuel Ruiz: Entre La Insurrección y La Opción Preferencial Por Los Indígenas*, Juan Pablos Editor, México.

Organización Internacional del Trabajo, Internationale Arbeits organisation y ILO (Eds.). (2009), *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, OIT, Lima.

Pacheco Fernández, F.A. (1984), *Introducción a La Teoría Del Estado*, 2 ed., Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.

Pacheco Ladrón de Guevara, L.C. (2019), “Nosotras ya estábamos muertas: Comandanta Ramona y otras insurgentas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, Université de Limoges, Vol. 6, pp. 66–79.

Padierna Jiménez, M. del P. (2014), “Mujeres zapatistas. La inclusión de las demandas de género”, *Argumentos. Estudios Críticos De La Sociedad*, Vol. 73, pp. 133–143.

Papadópolo, M. (1995), *El Nuevo Enfoque Internacional En Materia de Derechos de Los Pueblos Indígenas*, Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Guatemala.

Ramírez Velázquez, C.A. (2007), “Las comunidades indígenas como usuarios de la información”, *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información*, Vol. 21 No. 43. <https://doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2007.43.4134>.

Rivera Almaguer, R.X. (2005), “*Autonomía Indígena En México*”, Tesis de Maestría, México, D.F. <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014599/014599.pdf>.

Rousseau, S. y Morales Hudon, A. (2017), *Indigenous Women’s Movements in Latin America: Gender and Ethnicity in Peru, Mexico, and Bolivia*, Palgrave Macmillan, New York, NY, U.S.A.

Ruipérez Alamillo, J. (1995) *Constitución y autodeterminación*. Madrid: Tecnos.

Sánchez, C. (1998), “Breve historia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, *Estudios Latinoamericanos*, Vol. 5 No. 9, pp. 141–161.

Serrano Migallón, F. (2005) ‘Jornadas de la autonomía. Presente y futuro de la autonomía universitaria’, en *Jornadas de la autonomía*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Soriano González, M.L. (2012), “Igualdad de género en la revolución zapatista de Chiapas. Los derechos de la mujer zapatista”, *Cuadernos Kóre*, Vol. 7, pp. 101–135.

Trujillo Limones, J. (2012), *El Movimiento Catequístico y Diaconal En La Zona Alta de Tojolabal, Chiapas: El Vínculo Con Experiencias de Resistencia Civil (1974-1994)*,

Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000691902.

Weber, M. (2002), *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, editado por Winckelmann, J., 14. Aufl., Fondo de Cultura Económica, México.

Yáñez, D.V. (2017), *Mujeres zapatistas y las luchas de género.*, ITESO, Tlaquepaque.

<https://public.ebookcentral.proquest.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=5042395>

Zolla Márquez, E. (2018), *Los Pueblos Indígenas de México 100 Preguntas.*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la educación, Ciudad de México.

<http://public.ebib.com/choice/PublicFullRecord.aspx?p=6433427>